

INFORME DE CAPITALIZACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MAURITANIA

INFORME ESCRITO POR : MGHAYLI ATIGH, KHADY AHMED, CLÉDOR SALL, ROMAIN BRUGERON



Terre des hommes
Aide à l'enfance.





ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	5
INTRODUCCIÓN	6
OBJETO Y ALCANCE DE LA CAPITALIZACIÓN	7
METODOLOGÍA	7
CONTEXTO Y NECESIDADES INICIALES	10
Un sistema jurídico que debe reforzarse	10
Una cuestión social compleja	10
Resumen de los resultados del estudio de referencia	10
Mutilación genital femenina (MGF) / Ablación	10
Matrimonio infantil.....	10
Agresiones sexuales.....	10
Violencia doméstica	10
Abandono familiar.....	11
Enfoque del Convenio	12
Asistencia jurídica y judicial.....	12
Formación.....	12
Charlas.....	12
Seguimiento personalizado.....	12
Incidencia política	12
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	15
Experiencia de los denunciantes durante su denuncia en comisaría	15
Experiencia de los denunciantes en los tribunales	21
Proyectos de reinserción socioprofesional	25
Seguimiento de las familias con indicios de violencia de género por parte de los TS	32
Prevención	34
CONCLUSIÓN	41

AGRADECIMIENTOS

Esta capitalización es el resultado del análisis, la recopilación de información, la documentación y los testimonios recogidos entre septiembre de 2022 y febrero de 2023 en Mauritania.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a la elaboración de este informe de capitalización. Su compromiso, colaboración y apoyo han sido esenciales para el éxito de este convenio, por lo que queremos expresarles nuestro más sincero agradecimiento.

En primer lugar, queremos dar las gracias al personal de la AFCF en las 4 zonas de intervención del convenio (Zouérate, Nouadhibou, Nouakchott y Kiffa): por su acogida y su disponibilidad indefectible, en la organización de entrevistas y grupos focales, pero también por su participación activa. Su inversión y su trabajo diario desde el inicio del convenio son ejemplares.

También queremos dar las gracias a los magistrados y policías, y a sus superiores, así como a los abogados por habernos concedido tiempo para las entrevistas realizadas: los debates fueron ricos y abiertos, y sin duda ayudaron a cruzar las percepciones de los distintos actores y a permitirnos obtener una visión la más global posible.

Queremos dar las gracias a todos los actores comunitarios por haberse reunido con nosotros, en el marco de las entrevistas y los grupos focales. Su apoyo constante a lo largo de los años, sus comentarios constructivos y su participación activa han contribuido en gran medida a la calidad de este informe.

En particular, queremos dar las gracias a los niños que pudimos conocer y entrevistar: por su valentía y fortaleza, por su honestidad y por la claridad de sus opiniones.

Por último, agradecemos a todas las demás personas que han contribuido de algún modo a la elaboración de este informe. Su apoyo y sus aportaciones han sido inestimables y han contribuido a la riqueza de este documento.

Agradecemos a cada una de estas personas su implicación, experiencia y dedicación al éxito de este informe de capitalización. Su contribución ha sido inestimable y les agradecemos sinceramente su continuo apoyo.

Este informe ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Los contenidos son responsabilidad exclusiva de Tierra de hombres, Terre des hommes y la Asociación de Mujeres Jefas de Hogar y no reflejan necesariamente la opinión de la AECID.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AECID.....	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFCF.....	Asociación de Mujeres Jefas de Familia
TS	Trabajador Social
CPISE.....	Centro de Protección e Integración Social de la Infancia
CSP.....	Código del Estatuto Personal
DPJE.....	Dirección de Protección Judicial de la Infancia
DRASEF.....	Dirección Regional de Acción Social, de la Infancia y de la Familia
MGF.....	Mutilación Genital Femenina
MICS.....	Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados
ONG.....	Organizaciones No Gubernamentales
OPJ.....	Oficial de Policía Judicial
OPPE	Ordenanza sobre la protección penal de los niños
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PF	Punto Focal
PNUD.....	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RIM.....	República Islámica de Mauritania
SPE.....	Sistema de Protección de la Infancia
Tdh-E	Tierra de hombres España
TdhM	Delegación de la Fundación Terre des hommes en Mauritania
USPEC.....	Unidad de Atención Especializada
VG	Violencia de Género

Buenas practicas 

Lecciones aprendidas 



**ACTORES
COMUNIDAD**



**GRUPOS
DE HABLA**



NIÑOS



**ACTORES
LEGALES**



POLICÍAS



ABOGADOS



MAGISTRADOS



**ASISTENTES
SOCIAL**

INTRODUCCIÓN

El presente informe de capitalización realizado conjuntamente por la ONG española Tierra de hombres (Tdh-E), en colaboración con la Asociación de Mujeres Cabezas de Familia (AFCF) y la delegación de la Fundación Terre des hommes- Child Relief en Mauritania (TdhM), se enmarca en una financiación concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en adelante «Convenio». El Convenio, implementado desde abril de 2019 hasta junio de 2023 en las ciudades de Nuakchot, Nuadibú, Kiffa y Zouérate, pretende en particular contribuir a la lucha contra la violencia de género (VG) mediante el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios y legislativos para que las mujeres y niñas cuyos derechos son vulnerados tengan acceso a asistencia social y jurídica. La promoción de la igualdad y la participación de las mujeres y las niñas también debe prevenir la violencia de género.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CAPITALIZACIÓN

Esta capitalización está destinada a varios públicos. Por una parte, debe permitir a los equipos de AFCF y TdhM basarse en los logros y los retos pendientes, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas en el marco del Convenio. Este trabajo debería ser útil para el futuro y contribuir a orientar las estrategias de intervención de las organizaciones implicadas.

Además, este trabajo pretende promover las intervenciones de los distintos agentes implicados ante los socios institucionales, mauritanos e internacionales. Numerosas prácticas han aportado contribuciones positivas, pero siguen siendo demasiado poco conocidas, y este informe pretende difundirlas para abogar por su reproducción en el territorio mauritano.

METODOLOGÍA

En septiembre de 2022 se celebró una sesión de trabajo preparatoria que reunió al equipo de TdhM implicado en el Convenio, así como a la coordinación del programa, al equipo de coordinación de AFCF y a dos trabajadores sociales (TS) que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes. También participaron por videoconferencia la asesora técnica regional de acceso a la justicia de la Fundación Terre des hommes (Tdh) y la coordinadora del programa de protección Tdh-E.

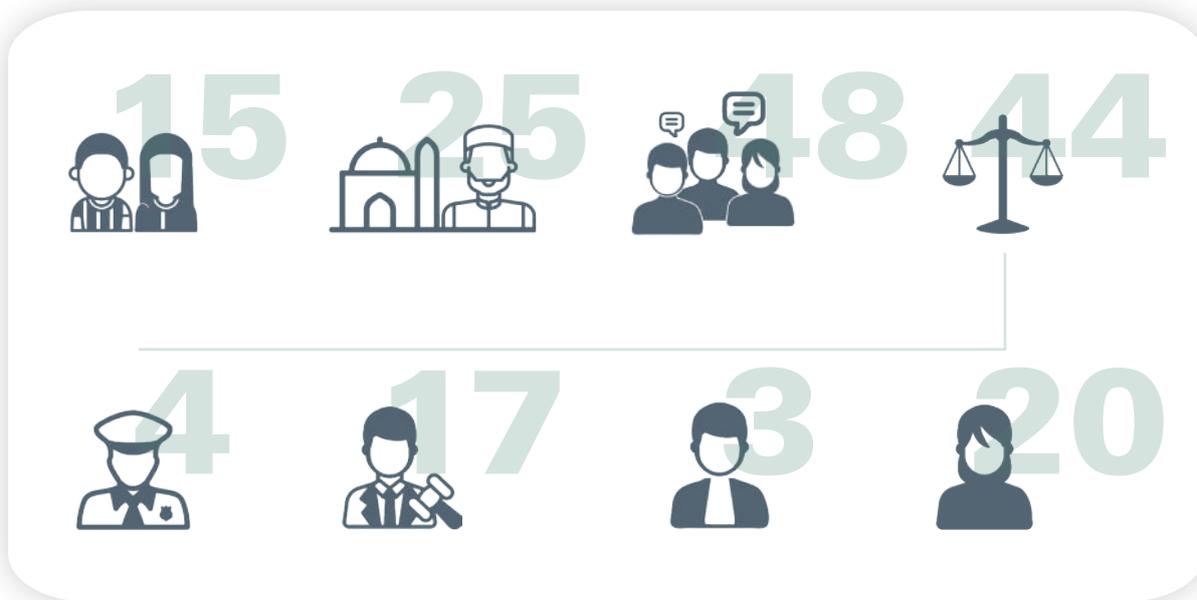
Se realizó una revisión de todas las actividades realizadas en el marco del Convenio, relacionadas con la protección y prevención de la violencia de género, para definir en cuáles centrar la capitalización. Se definieron así las áreas de trabajo y las contribuciones esperadas.

Se diseñaron y realizaron entrevistas semi-estructuradas, combinando preguntas cerradas y abiertas, para cada uno de los públicos que queríamos conocer en el marco de este trabajo de capitalización, y luego se realizaron personalmente en cada una de las ciudades de intervención del Convenio:

Así pues, fue posible reunirse con el 95% de las personas consideradas. He aquí un desglose más preciso:

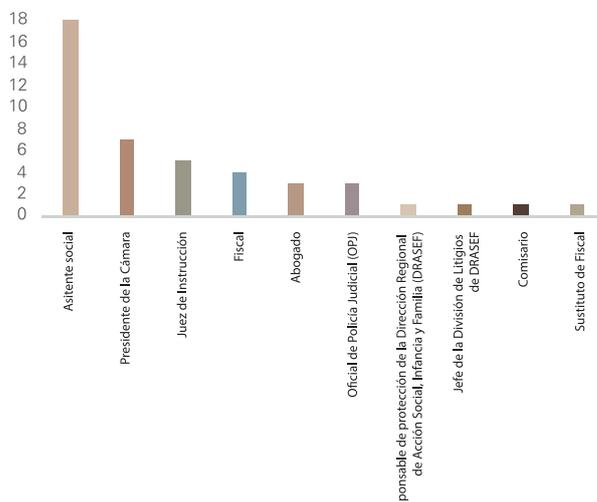
También se realizaron cuestionarios para evaluar la gestión de los proyectos de reinserción socioeconómica ofrecidos a los niños y a las niñas en el marco del convenio, lo que permitió redactar estudios de casos.

PERSONAS QUE HEMOS EFECTIVAMENTE ENTREVISTADO



DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTORES POR PROFESIÓN:

- No fue posible reunirse con ninguno de los TS de la Dirección de la Protección Judicial de la Infancia (DPJE).
- No fue posible reunirse con los Oficiales de Protección Judicial (OPJ) de las comisarías de Nouakchott-Oeste y Norte.
- No fue posible reunirse con el fiscal de Kiffa, debido a conflictos de agenda ajenos a su voluntad.
- Uno de los participantes en un grupo de discusión en Zouerate tuvo que excusarse y, por lo tanto, no pudo asistir.



En las entrevistas relativas a los niños se mezclaron denunciantes y presuntos delincuentes. Hemos optado por no desglosar sus respuestas, ya que existe un consenso general en las mismas.



ANTECEDENTES Y NECESIDADES INICIALES

Un estudio de referencia realizado al principio del convenio (2019) analizó el recorrido judicial de los niños y niñas en conflicto con la ley (NNCL) en la República Islámica de Mauritania (RIM). Aquí se presenta un breve resumen.

UN MECANISMO JURÍDICO QUE DEBE REFORZARSE

Un estudio de referencia realizado al inicio del Convenio (2019) mostró que el marco jurídico que regula la violencia de género sigue siendo débil: el Código del Estatuto Personal de Mauritania (CSP), adoptado en 2001, sigue siendo la ley de referencia para la promoción de los derechos de las niñas y las mujeres, a pesar de sus deficiencias y la necesidad de su revisión. También puede mencionarse la Ley 2017-025 sobre salud reproductiva, que consagra el derecho a la salud reproductiva como universal y fundamental, así como la igualdad de todas las personas, incluidos los niños, las niñas y adolescentes y las parejas, con respecto a este derecho (art. 7). Sin embargo, el Decreto n.º 2018-080, de 7 de mayo de 2018, por el que se establecen las condiciones de aplicación de la Ley 2017-025, no aborda «las condiciones y medios necesarios para una buena salud reproductiva».

El examen de los textos jurídicos confirma que los tipos y las formas de violencia de género no están claramente definidos y que la adopción del proyecto de ley sobre la violencia de género sería la única manera de poner fin a las interpretaciones de los magistrados, que tienden a ir en contra de la víctima en función de la escuela de derecho a la que el magistrado dice pertenecer: derecho positivo o derecho coránico.

El convenio intervino de acuerdo con la siguiente caracterización de la VBG: mutilación genital femenina, matrimonio infantil, violencia doméstica, agresión sexual y abandono familiar. Estas nociones están imperfectamente definidas en todos los textos que rigen su tratamiento legal en Mauritania.

UNA CUESTIÓN SOCIALMENTE COMPLEJA

El carácter multicultural del país, donde las estructuras sociales, las normas, los papeles y el estatus de la mujer varían considerablemente de un grupo a otro, hace que el análisis sea más complejo. Además, dentro de cada grupo existe una fuerte jerarquía social.

Además, la familia y los amigos presionan a la víctima para que no denuncie una agresión sexual, ya que existen muchas posibilidades, según el código penal, de que la víctima sea

acusada de adulterio o zina si está casada, o de delito moral, si se considera que ha habido provocación. La víctima también puede tener problemas con la justicia si se queda embarazada estando soltera, lo que puede dar lugar a que se la acuse de un delito. Por tanto, existe un alto riesgo de que las víctimas sufran una doble pena.

Los matrimonios forzados son otra fuente de violencia doméstica posterior para evitar el riesgo de estigmatización social y problemas con la justicia cuando se producen.

Los casos de violencia de género o contra las mujeres no se denuncian y, por tanto, permanecen invisibles. Las víctimas guardan silencio, porque el entorno favorece la ocultación o porque se llega a un acuerdo a través de la justicia tradicional debido a la falta de acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia restaurativa

El artículo 306 del Código Penal no tipifica el delito dejando vía libre a la interpretación de los jueces, muy poco enmarcada en la jurisprudencia. Sobre esta base legal, una mujer violada puede ser condenada por «adulterio», delito comúnmente denominado «zina», pero que puede englobar muchos otros términos, como prostitución, delito moral, etc. . Esta visión amplia del concepto puede conducir a la condena de las víctimas de agresión sexual o violación.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE REFERENCIA

El estudio de referencia, cuyo objetivo era medir el nivel de conocimientos, actitudes y prácticas de las partes interesadas en relación con la protección y la prevención de la violencia de género, arrojó resultados interesantes sobre cada una de las nociones entendidas como violencia de género en el contexto del Convenio. Estos resultados se presentarán de forma resumida y han ayudado a documentar, informar y orientar la intervención del Convenio

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF) / ABLACIÓN

La práctica de la mutilación genital femenina

La ablación es una práctica tradicional nociva que la legislación mauritana condena. Sin embargo, a pesar de las numerosas campañas de sensibilización y promoción llevadas a cabo en el país, esta práctica no sólo sigue existiendo, sino que no muestra

¹ https://www.tdh.ch/sites/default/files/rapport-etude-base-acces-a-la-justice-et-genre_70776.pdf
² Análisis de género de Mauritania. DUE Mauritanie 2017. Nouakchott.

ninguna tendencia real a la baja. En las cuatro zonas, el 29% de las niñas y niños y el 24% de los padres y madres reconocen que esta práctica existe en su comunidad.

Percepción de la práctica de la mutilación genital femenina

El 24% de los hombres y el 18,5% de las mujeres encuestados consideran que la mutilación genital femenina es una buena práctica.

Informe

El 45% de las niñas y niños afirma que denunciaría un caso de MGF, frente al 52% de los adultos. Estas denuncias se harían prioritariamente a un familiar antes que a la policía.

MATRIMONIO INFANTIL

Percepción de la edad a la que una chica puede casarse

A la pregunta de cuál es la edad mínima para que una niña se case, el 3% de las niñas y niños contestaron «menos de 15 años» y el 16% «entre 15 y 17 años». En cuanto a los padres y madres, una mayor proporción contestó que las chicas pueden casarse antes de los 18 años: el 7% contestó «antes de los 15» y el 16% «entre los 15 y los 17».

El desglose por sexo de las personas encuestadas muestra, esta vez, una diferencia bastante significativa entre hombres y mujeres: estas últimas son menos numerosas en proporción a haber dado estas respuestas: el 15% de las mujeres dieron una de las dos respuestas frente al 34% de los hombres. Esta proporción de hombres es preocupante y demuestra que es necesario implicar e informar más a los hombres en los programas de sensibilización e información.

Percepción de la edad a la que un chico puede casarse

Cuando se pregunta por la edad de matrimonio de los chicos, los porcentajes de respuesta para «menores de 15 años» y «entre 15 y 17 años» descienden drásticamente en comparación con las respuestas dadas para la edad de matrimonio de las chicas. El 83% de las niñas y niños y el 81% de los adultos piensan incluso que la edad mínima para contraer matrimonio es a partir de los 19 años (frente al 49% y el 52%, respectivamente, en el caso de las niñas).

Informe

El 49% de las niñas y niños afirma que denunciaría un caso de matrimonio infantil, frente al 58% de los adultos. Estas denuncias se harían principalmente a un familiar y no a la policía.

AGRESIONES SEXUALES

Los tipos de agresión sexual más mencionados por las niñas y niños fueron la violación (34% de las respuestas), los tocamientos sexuales (19% de las respuestas) y el acoso sexual (20% de las respuestas). En cuanto a los padres y madres, respondieron lo mismo que los niños/as en proporciones similares: 39% para violación, 21% para tocamientos y 21% para acoso. La violación fue la más mencionada en todos los ámbitos, tanto por los niños

como por los padres y madres, pero con proporciones diferentes.

Informe

Entre los tipos de violencia de género identificados en este estudio, la agresión sexual fue la más denunciada por los encuestados, tanto niños/as como padres/madres. El 73% de los niños y el 70% de los padres respondieron que habían denunciado este tipo de incidentes. Las respuestas desglosadas por sexo son homogéneas en ambos grupos.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica, como otras formas de violencia de género, es una violación de los derechos de la mujer y afecta al desarrollo de los niños y de las niñas, con consecuencias a largo plazo para la sociedad en su conjunto. En algunos contextos, las representaciones culturales y sociales pueden legitimar este tipo de violencia basándose en el papel que se espera de la mujer en el hogar.

En general, la gran mayoría de los padres y madres encuestados no legitiman la violencia doméstica, sea cual sea la excusa que se dé. Las respuestas de hombres y mujeres son bastante homogéneas, aunque para todos los actos puestos como ejemplo por las personas entrevistadoras, los hombres consultados legitiman siempre más el uso de la violencia que las mujeres.

Informe

Algo más de la mitad de las personas encuestadas dicen estar dispuestos a denunciar la violencia doméstica: el 57% de las niñas y niños y el 49% de los padres y madres.

ABANDONO FAMILIAR

La gran mayoría de las personas encuestadas de la comunidad tiene una percepción negativa del abandono de la familia por parte del padre o de la madre. Sin embargo, a través de los grupos de discusión observamos que «la madre nunca puede abandonar a sus hijos», como si el cuidado de los hijos/as fuera sólo responsabilidad de la madre. De hecho, si nos referimos a la delincuencia juvenil, entre las causas, el divorcio y el abandono familiar fueron ampliamente citados por padres y madres e hijos e hijas de la comunidad.

Ciertos tipos de violencia de género, en particular la violencia sexual, son objeto de fuertes tabúes en las comunidades que visitamos. Este silencio es sobre todo perjudicial para las víctimas, que se ven condenadas a vivir con su sufrimiento sin que se les conceda una verdadera reparación. El silencio también refuerza la impunidad de los autores y aumenta el riesgo de reincidencia, o incluso de normalización de la violencia sexual a los ojos de quienes la cometen.

El artículo 306 del Código Penal no tipifica el delito dejando vía libre a la interpretación de los jueces, muy poco enmarcada en la jurisprudencia. Sobre esta base legal, una mujer violada puede ser condenada por «adulterio», delito comúnmente denominado «zina», pero que puede englobar muchos otros términos, como prostitución, delito moral, etc. Esta visión amplia del concepto puede conducir a la condena de las víctimas de agresión sexual o violación.

³ Article 12 de l'Ordonnance portant Protection pénale de l'enfant de 2005.

EJES DEL CONVENIO

El Convenio, uno de cuyos objetivos es reforzar el marco institucional y comunitario de protección y prevención de la violencia de género, pretende fortalecer los mecanismos comunitarios y legislativos para proteger a las mujeres y niñas cuyos derechos son vulnerados mediante la asistencia jurídica,

promover su participación social y fomentar la igualdad mediante la inclusión de leyes y medidas contra la violencia de género. Las siguientes actividades, planificadas o realizadas en el marco del Convenio, sirvieron de base para reflexionar sobre la capitalización y para elaborar los cuestionarios. Se cuestionó su grado de realización y la calidad de su aplicación para determinar su pertinencia o, en su caso, extraer enseñanzas y formular recomendaciones.

ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL

Asistencia jurídica y judicial a víctimas y testigos de violencia de género y derivación a centros sanitarios especializados.

FORMACIONES

Formación de 100 agentes comunitarios y 100 trabajadores/as sociales sobre el papel de la familia y la comunidad en la prevención de la violencia de género y la protección de la infancia, y sobre los mecanismos de derivación de víctimas y testigos.

Formación de 100 profesionales de la justicia (fiscales, jueces, abogados/as, agentes de policía judicial, personal sanitario, etc.) sobre la gestión judicial de

CHARLAS

Agentes formados imparten charlas para adultos y niños y niñas sobre comportamientos y actitudes que promueven la protección de la infancia contra la violencia de género y sobre mecanismos de derivación para víctimas y testigos.

SEGUIMIENTO PERSONALIZADO

Seguimiento personalizado de las familias con indicios de violencia de género (abandono, violencia doméstica, etc.), integrando el seguimiento del niño, la niña y su entorno, en coordinación con los servicios del Estado.

INCIDENCIA POLÍTICA

Creación de un comité de incidencia entre Tdh y AFCE para identificar y elegir los temas de incidencia contra la violencia de género y los mensajes a comunicar

Construcción de una argumentación sólida e identificación de los responsables políticos e institucionales sobre el tema.

Implementación de la campaña de promoción y seguimiento de los resultados a través del comité de promoción entre Tdh y AFCE

Participación en mesas y plataformas sobre VG a nivel central y regional

RESULTADOS

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



**EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS
DENUNCIANTES SOBRE SU DE-
NUNCIA EN COMISARÍA**



El artículo 103 al.3 de la Ordenanza de Protección Penal del Niño (OPPE) establece que “La audiencia del niño/niña debe hacerse en presencia de su abogado. «. Sin embargo, su ausencia es mencionada como una dificultad tanto por el 54% de los actores judiciales interrogados, como confirmada por el 93% de los niños y niñas interrogados (cabe señalar que el niño que respondió afirmativamente indicó haber realizado varias visitas a la comisaría, y que la presencia de un abogado sólo era efectiva para una de estas visitas).

La ausencia de médico se expresa aún con más fuerza (68% de las personas interrogadas) mientras que el artículo 102 de la OPPE indica que “desde el inicio de la tutela de un menor, el juez policial a cargo de la investigación o el ministerio público debe designar un médico que examine al niño en las condiciones previstas por el Código de Procedimiento Penal”.

Los recursos materiales insuficientes (54%) y demasiados niños y niñas que cuidar en relación con la policía (27%) llevan al 41% de los participantes a concluir que las condiciones para recibir/escuchar a los niños y niñas son malas. Este sentimiento lo confirma el 67% de los niños y niñas encuestados que indicaron que sus condiciones de acogida en la comisaría eran de malas a muy malas (indistintamente de su condición de presunto autor de una infracción/delito/crimen o denunciante). El 33% incluso denuncia comportamientos agresivos o acusatorios por parte de

Los TS juegan un papel de apoyo psicosocial pero también de apoyo legal para los niños y niñas (en ausencia de la presencia de abogados), y su presencia es mencionada como positiva e importante (93% de las personas encuestadas) y tranquilizadora (73%). Además, esta percepción se ve confirmada por el abanico de respuestas de los niños y niñas encuestados en cuanto a la información que recibieron sobre el seguimiento de los procedimientos que les conciernen: si el 67% de los niños y niñas recibieron explicaciones, son más del doble en proporción a haberlos recibido de la TS y no de un OPJ, y el 33% indicó que no había recibido ninguna explicación.

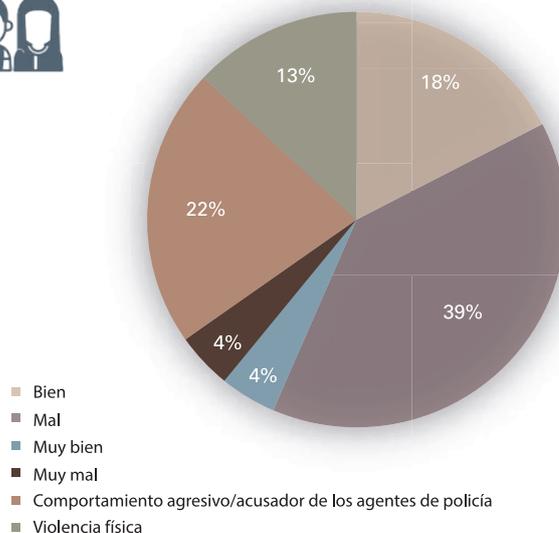
Parece absolutamente necesario aumentar los recursos destinados a las comisarías: estos recursos deben destinarse tanto a la infraestructura (salas de escucha que cumplan con las normas de confidencialidad, como a la atención de las necesidades -alimentación, higiene, cuidados, vestuario, etc.- de los niños y niñas directamente cubiertas por las comisarías).

Acción: Se deben realizar acciones de incidencia ante las autoridades correspondientes para una mayor asignación presupuestaria. Una vez obtenidos estos medios, habrá que estudiar su uso adecuado.

la policía, incluidas las jóvenes denunciante.

Estos problemas revelan una falta de medios estructurales a nivel de las comisarías, lo que incide negativamente en la atención de las jóvenes denunciante. Esta impresión se ve confirmada por el hecho de que mientras el 87% de los niños y niñas responde que recibió atención (ropa, alimentación, equipo de higiene, etc.) cuando acudió a la comisaría, el 70% indicó que la recibió a través de la AFCE.

Condiciones de acogida por parte de la policía.



Estos medios también deben ser utilizados para fortalecer el cuerpo policial, para una mejor atención de las personas denunciante. Sin embargo, esto no es suficiente: este personal debe estar capacitado sobre la actitud a adoptar al recibir y entrevistar a un niño o niña, pero también en lo que significa ser víctima de VG, y las precauciones a adoptar para evitar la estigmatización, la sobrevictimización o revictimización. Como esta profesión es mayoritariamente masculina, la promoción de policías mujeres formadas permitiría una mejor acogida y una mejor escucha de las denunciante.

La capacitación con policías, a largo plazo y en relación con los temas relacionados anteriormente, parece ser una vía por explorar. Apoyar al personal policial para mejorar la atención de los niños y niñas denunciante también podría ser una solución. Para ello, será importante estar presente regularmente en las comisarías y tener una relación de confianza tanto con los equipos de la sociedad civil como con el personal policial, para poder subsanar las carencias que se observen entre sí y abogar con los comisionados responsables de cambios, correcciones o sanciones si es necesario.

Relación de los abogados/as con sus clientes niños o niñas



El abogado da especial importancia a estos casos porque son muy graves. Intenta hablar a solas con las víctimas. Vienen con problemas adicionales (familiares y otros) y a veces intenta resolverlos.

Escucho y trabajo con todos por el interés superior del niño

Confianza/Orientación/Asistencia/Seguimiento/Protección

Es interesante notar aquí que los abogados/as responden a esta pregunta de una manera que sugiere que su presencia en la comisaría, si no es sistemática, es al menos regular. Sin embargo, esta posición se ve contrarrestada por el hecho de que más del 93% de los niños y niñas encuestados indicaron que no habían podido reunirse con un abogado/a (véase más arriba).

Es cierto que la muestra de niños y niñas puede no ser significativa, y además, también es cierto que el tema de la presencia sistemática de abogados dentro del territorio sigue siendo central (hay una disparidad muy fuerte entre Nouakchott y el resto del país a este respecto).

Una vía podría ser la creación de un equipo de abogados/as especializados, contratados a tiempo completo y encargados de intervenir con los niños y niñas identificados en las comisarías de intervención. Sin embargo, este camino tropieza con varios escollos: ¿cuántos abogados se necesitarían? ¿Qué honorarios necesarios serían aceptables? Además, ¿qué pasa con su ubicación (estarían de acuerdo en tener su sede dentro del país y, de ser así, ¿bajo qué condiciones?) Esta opción, por muy interesante que sea, no parece poder solucionarlo todo. El trabajo de incidencia con el Estado (y en particular con el Colegio Nacional de Abogados) para el establecimiento real y efectivo de abogados de oficio parece más realista. También es interesante una reflexión sobre la promoción del trabajo pro-bono, aunque el contexto mauritano no parece permitir que se lleve a cabo.

Proponemos las siguientes líneas de pensamiento para reconducir nuestra intervención:

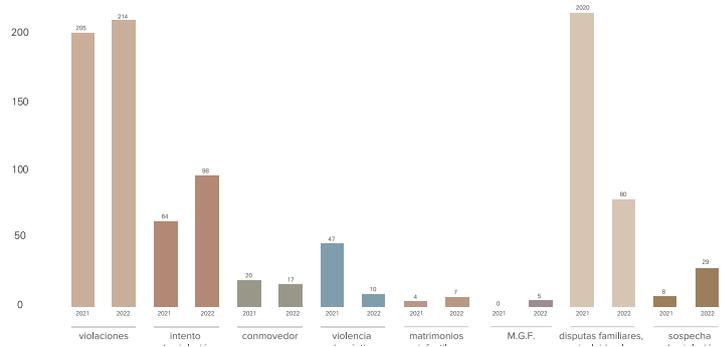
- La digitalización de los expedientes judiciales de niños y niñas podría permitir a los/las TS compartirlos con los abogados/as para un trabajo de análisis inicial.
- Según el caso o las posibilidades, la opinión de un abogado/a podría transmitirse y buscarse a través del TS, lo que permitiría brindar asistencia jurídica de calidad a los niños y niñas y limitar la necesidad de viajar de los abogados/as.
- Si se estima necesaria la presencia del abogado/a, se prepara un viaje por el tiempo necesario para su argumentación y la conclusión de la sentencia. Esta forma de intervención podría así orientar las intervenciones de los abogados/as, y garantizar una mejor gestión del acceso a los derechos de las personas denunciadas

El 68% de las personas encuestadas menciona que la mediación/conciliación son métodos utilizados (lo que está en línea con los resultados del estudio de línea de base), independientemente de los tipos de violencia que sufran las personas que denuncian (32% entre ellas). Sin embargo, parece que en ciertos casos estos procedimientos no deberían ser aplicables. Esto es tanto más perjudicial cuanto que el 27% de las personas encuestadas indica que estas mediaciones/conciliaciones se tienen en cuenta por la policía y los/las fiscales y, por lo tanto, pueden tener como consecuencia la suspensión de los procesos judiciales. Estos eventos tienen consecuencias devastadoras para los y las jóvenes demandantes, para quienes el proceso legal en sí mismo ya es experimentado con mayor frecuencia como un trauma (ver más abajo).

También es interesante notar que, para la mitad de las personas encuestadas, estas mediaciones/conciliaciones no son obra de

los y las jóvenes denunciante sino el resultado de presiones familiares/comunitarias. El hecho de que el 79% de los presuntos perpetradores sean familiares cercanos o miembros del vecindario o entorno también parece pesar mucho en este aspecto.

Aquí hay que hacer un trabajo en varios niveles:



Debe continuar el trabajo de sensibilización a nivel comunitario, a través de charlas, pero también con el apoyo de los actores comunitarios, para convencer a los adultos de la necesidad de que se presenten denuncias y de que los procesos judiciales lleguen hasta el final.

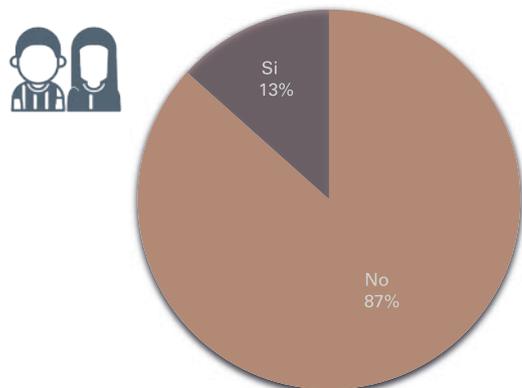
Se deben llevar a cabo acciones periódicas con los actores judiciales (policía/magistrados) para, primero, sensibilizar a estos profesionales sobre los efectos perversos de estos métodos en ciertos casos, y luego, garantizar que los procedimientos se respeten a lo largo de la cadena penal. Finalmente, se debe llevar a cabo un trabajo de incidencia para actualizar y aclarar el mecanismo legislativo, con el fin de destacar qué tipos de violencia de género podrían encontrar una resolución satisfactoria a través de este tipo de método (si existe alguno), y qué procedimientos se deben

seguir para hacer esto.

De manera más general, también será necesario cuestionar el acceso a los derechos de las personas denunciante, desde el punto de vista puramente de su protección: estas conciliaciones/mediaciones, como la retirada de las denuncias (ver más abajo) no son en gran medida de su incumbencia, y es necesario pensar en formas que les permitan mantener sus denuncias protegiéndolos de su entorno familiar o comunitario que puede ser hostil o incluso tóxico. Medidas como el alojamiento en lugares seguros y anónimos para alejarlos de dicho entorno en primer lugar, junto a medidas a más largo plazo que les permitan obtener su independencia si la situación lo requiere y si ese es su deseo.

PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Es interesante destacar aquí una cierta disonancia según los perfiles de las personas entrevistadas. Según los actores entrevistados, las opiniones en general están divididas en cuanto a la participación de las personas denunciante durante su visita a la comisaría: una gran mayoría de las respuestas recibieron entre el 50 y el 65% de los votos, siendo la única respuesta consensuada que los niños y niñas son escuchados directamente por los actores. Sin embargo, durante las entrevistas con los niños y niñas, estas respuestas sobre su participación fueron negativas en un 87%. Esta disonancia también se encuentra con respecto a los presuntos niños y niñas perpetradores.



Tdh promueve un enfoque restaurativo de la justicia y la justicia para los niños y niñas realizada con la participación activa de estos. Se deben realizar acciones de formación y sensibilización sobre los derechos de la niñez, su

participación y su interés superior con los distintos actores, y se debe realizar una medición de la evolución de sus prácticas cotidianas para ajustes en caso de ser necesario.

Aquí surgen dificultades: el 55% de las personas encuestadas indica que la derivación presenta dificultades, frente al 40% que describe una situación buena a muy buena. Sin embargo, las dificultades no parecen estar dentro de la USPEC como tal: el 30% de las personas mencionan espontáneamente que las relaciones con las unidades y el personal son buenas. Parece que existen dificultades estructurales dentro del servicio público de salud que se expresan a través de estas respuestas: la ausencia o insuficiencia de médicos/ginecólogos/as para los exámenes y la redacción de los certificados médicos (50%), retrasos importantes o retrasos en la obtención de estos (35%) son los problemas que más se destacan. El 25% de las

personas también indican que consideran que las USPEC son lugares demasiado identificables y que exponen a las niñas, especialmente durante los tiempos de espera. Este es un factor a tener en cuenta si recordamos la fuerte presión social y comunitaria a la que se enfrentan estas jóvenes, lo que dificulta aún más su acercamiento.

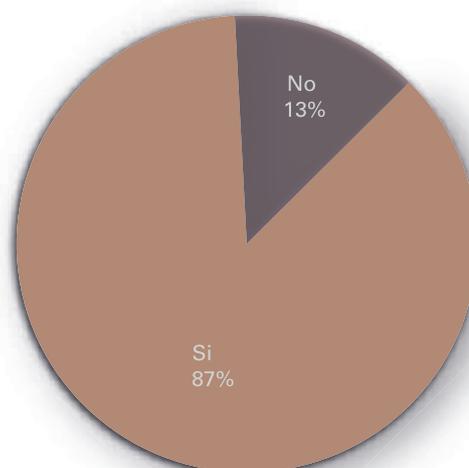
En cuanto a la posible exposición de las jóvenes, se recomendó organizarse con el personal de acogida de la USPEC para que los TS que acompañan a las jóvenes sean informados/as tan pronto como la USPEC esté lista para recibir a la joven, y que se pueda realizar la espera en otros lugares también.

También se debe prestar atención a la redacción de los certificados, en cuánto al fondo, pero también a la traducción: de hecho, el idioma judicial utilizado en Mauritania es principalmente el árabe, pero los informes se redactan con mayor frecuencia en francés, lo que no permite su apropiación y uso óptimo por parte de los actores judiciales.

De manera más general, el trabajo de información, coordinación y promoción debe realizarse de manera colectiva con los otros actores (nacionales e internacionales) involucrados en la atención médica y de salud de las víctimas de VG.

RETIRADA DE DENUNCIAS

Claramente se puede establecer un paralelo entre las conciliaciones/mediaciones y la retirada de las denuncias. El 87% de las personas participantes indica que las denuncias se retiran periódicamente. En la misma proporción indican que son las familias las que toman esta iniciativa. Se mencionan varias razones: presiones sociales, familiares y comunitarias (35%); vulnerabilidad económica (9%) en el caso de que el desistimiento de la denuncia vaya acompañado de una indemnización por parte del presunto autor o de su entorno, o del coste previsto para financiar el juicio; finalmente (4%) la falta de pruebas y el miedo de la víctima a ser encarcelada por zina (ver más abajo). Se mencionó la falta de claridad en la legislación, lo que puede desalentar a las víctimas a presentar una denuncia.



En estos casos se aplican recomendaciones idénticas a las relativas a la conciliación/mediación.

El trabajo de los TS de la AFCF es elogiado por una gran parte de las personas encuestadas: se destaca su presencia en las comisarías (48%) y el apoyo psicosocial que prestan (24%).

Es necesario seguir contando con la presencia de los TS en las comisarías y apoyar su trabajo.

Para el 43% de las personas encuestadas, los cuatro años de vigencia del Convenio han permitido mejorar la colaboración

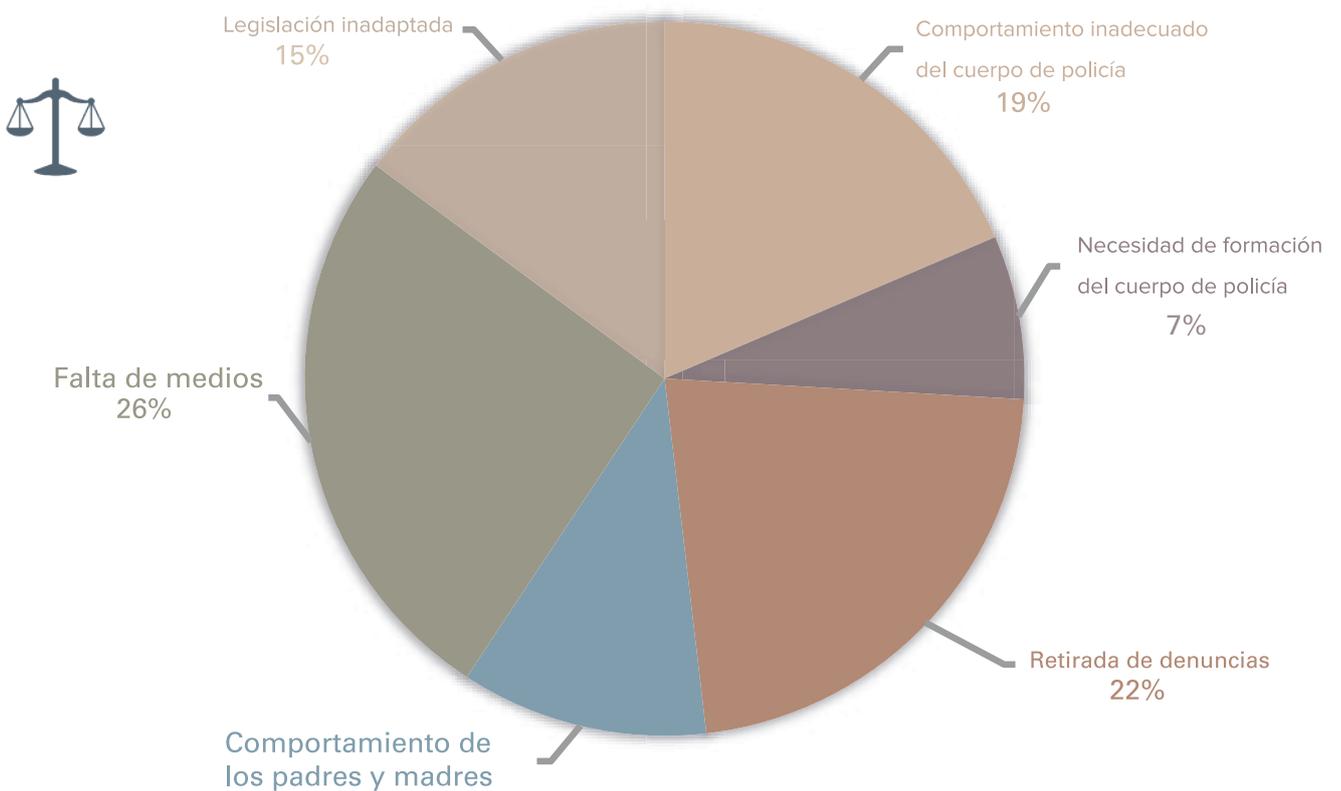
entre los distintos agentes, aunque queda mucho trabajo por hacer (véase más adelante). Esta observación fue apoyada por el 10% de los participantes en lo que respecta a las derivaciones.

Es necesario seguir apoyando a los distintos actores para mejorar la colaboración y una mejor comprensión y aceptación de las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, manteniendo el interés superior del niño en el centro de sus preocupaciones.

DIFICULTADES

También en este caso, los elementos que más destacan coinciden con las entrevistas realizadas y las preguntas planteadas anteriormente. Destacan el comportamiento de los agentes de policía, en particular su inadecuación (26%), y su necesidad de formación (11%). Del mismo modo, se mencionó el

papel de los padres y madres de forma directa (16%) o indirecta (en el caso de la retirada de denuncias - 32%). El aspecto que más se mencionó fue la falta de recursos (37%), así como una legislación inadecuada (21%).



En línea con las recomendaciones anteriores, hay que seguir trabajando a nivel comunitario, familiar e institucional.

Es necesario apoyar al gobierno mauritano en la revisión y mejora de su legislación en materia de prevención y protección de la violencia de género, así como en materia de recursos y sanciones. Este trabajo debe ser colectivo e incluir a los actores mauritanos e internacionales implicados en

estas cuestiones. También debería considerarse la difusión de las nuevas leyes (a las partes interesadas, pero también a los ciudadanos).



EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES ANTE LOS TRIBUNALES



Tras la retirada de una denuncia se obtienen diferentes resultados, en distintos grados: la mayoría de los encuestados (52%) prosigue invariablemente con el enjuiciamiento, el 17% lo evalúa caso por caso, y el 21% de las personas encuestadas indica que el caso se desestima en su mayor parte. Una persona indicó que el caso se clausuraba sistemáticamente tras la retirada de una denuncia. Cuatro personas (14%) mencionaron una visión diferente de la aplicación de la zina cuando se planteaba la noción de irregularidad:

- Si la visión del fiscal es clara (sobre el caso), la acusación de zina de una víctima de violación rara vez o nunca se produce (En todo caso, debería ser reconocido como estupro si se demuestra el consentimiento).

- La comprensión de la mayoría de edad difiere entre la ley mauritana y la sharia. Si hay matrimonio, hay consentimiento, incluso para un caso de matrimonio de una niña de 12 años. Si hay consentimiento desde este punto de vista (porque se entiende que una persona considerada mayor de edad consiente en principio según este razonamiento), no puede haber violación, y por tanto la pena es zina

- Si se demuestra la violación y hay embarazo, o la mujer violada es mayor de edad, entonces tanto el violador como su víctima son acusados de zina

- Si la violación tiene lugar en un círculo cercano (familia cercana o extendida, vecindario), a menudo se ocultará, por lo que en estos casos se acusa de zina a ambos.

Debería prestarse un apoyo en profundidad al personal de los tribunales. El seguimiento de las decisiones adoptadas y de sus motivos, así como de las preguntas e investigaciones realizadas, permitiría abordar el marco legislativo y jurídico en el que se llevan a cabo estas actuaciones, cuestionar sus fundamentos con los actores implicados y propiciar un mejor cumplimiento de las disposiciones, una mejor comprensión

de lo que está en juego para las víctimas, e incluso el reajuste del sistema judicial a la luz de estos problemas.

CONCILIACIÓN/MEDIACIÓN

Aquí hay menos consenso que en comisaría (56% de respuestas positivas frente a 68%). Parece que hay una mejor comprensión por parte de los actores implicados de lo que representan estas conciliaciones/mediaciones y del peso que deberían tener en el resultado de los procedimientos: mientras que el 26% de las personas encuestadas confirma que tienen lugar independientemente del tipo de caso, y mientras que una persona confirma que pueden ser tenidas en cuenta por la policía o los fiscales (especificando, sin embargo, que esto sólo es válido

para los casos de delitos menores), el 22% de las personas encuestadas confirma que no son tenidas en cuenta. También en este caso, la presión familiar/comunitaria sobre la aceptación de la conciliación/mediación para las víctimas desempeña un papel central para el 33% de las personas encuestadas.

Las recomendaciones formuladas sobre las mismas cuestiones a nivel de comisaría también son válidas en este caso, a saber:

Debe proseguir la labor de sensibilización a nivel comunitario para convencer a los adultos de la necesidad de presentar denuncias y de llevar a cabo actuaciones judiciales.

Deben llevarse a cabo acciones regulares con los actores judiciales (policías/magistrados) para sensibilizar sobre los efectos perversos de estos métodos en ciertos casos, y velar por el respeto de los procedimientos.

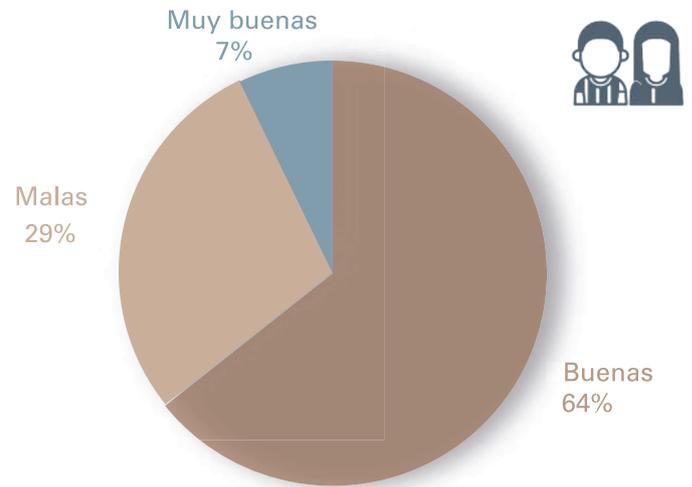
Por último, habría que actualizar y clarificar el marco legislativo para aclarar qué tipos de violencia de género podrían resolverse a través de este tipo de métodos (si los hubiera) y qué procedimientos deberían seguirse para ello.

Las respuestas aquí son en general más numerosas que en la comisaría, lo que sugiere que existe una mayor consideración hacia los niños y niñas, sin llegar a afirmar que haya una verdadera participación infantil. Esta observación es compartida por los niños y niñas que entrevistamos, el 57% de los cuales respondieron positivamente sobre su percepción de su participación en el tribunal. De hecho, muchos de ellos nos dijeron que sus opiniones y deseos se tuvieron más en cuenta durante su estancia en el tribunal, aunque la misma proporción nos dijo que no estaban satisfechos con el resultado de los procedimientos.

Esta cuestión es especialmente importante, teniendo en cuenta que el 38% de los 498 casos de violencia de género denunciados ante el tribunal en 2021/2022 dieron lugar a la retirada de la denuncia. Esto plantea dos cuestiones adicionales: Por un lado, se nos dijo que en los casos de prisión preventiva (46 casos en 2021/2022) o libertad condicional tras una decisión judicial, los agresores fueron puestos en libertad antes de lo previsto, sin que se diera ninguna razón oficial o información al denunciante. Por otro lado, la pregunta sobre la presencia de un abogado o de un asistente social presenta respuestas equívocas: aunque el 64% responde afirmativamente, es interesante mencionar

que la mayoría no menciona la presencia de un abogado sino de un asistente social. Este punto es coherente con las preguntas formuladas sobre la presencia de abogados en la comisaría e invita al mismo tipo de recomendaciones (véase más adelante).

Condiciones de acogida de los niños y niñas en los tribunales



El acompañamiento de las personas denunciantes debe continuar y los profesionales de la justicia, principalmente los magistrados, tienen que hacer hincapié en la explicación/comprensión del proceso y de su conclusión por parte de la víctima.

También parece pertinente un seguimiento más preciso de las decisiones judiciales y de su eficacia, con el fin de discutir las con estos últimos y acompañar los ajustes necesarios.pertinent également.

COLABORACIÓN ENTRE LOS ACTORES

Las respuestas fueron en general positivas, y la mayoría (63%) de los agentes indicaron que su colaboración con otros agentes era buena. Estas relaciones eran medias para el 30% de las personas encuestadas. Las principales dificultades mencionadas fueron las encuestas sociales facilitadas por los TS (11%), que constituyen un elemento importante del expediente y que es vital examinar lo más a fondo posible para este tipo de asuntos. El 15% de las personas encuestadas mencionaron las dificultades de contar con la presencia de abogados/as debido a su falta de disponibilidad o a su número insuficiente. Una

persona mencionó las acusaciones de zina como problemáticas y causantes de conflictos entre los actores, por las razones mencionadas anteriormente.

Se podría trabajar en la revisión de los formularios de investigación social y en la formación de los TS. También podría ser interesante la formación periódica de los distintos agentes sobre las funciones y responsabilidades de cada uno, o momentos de intercambio conjunto.

En este caso, los elementos más mencionados son los de las comisarías. Un gran número de encuestados valoró muy positivamente la labor de las personas de apoyo a las víctimas de la AFCF: se destacó su presencia en los tribunales (54%) y la información que proporcionan a los jueces (23%). Los cuatro años del Convenio han provocado cambios en las prácticas y decisiones de los magistrados en relación con las denuncias por violencia de género para el 23% de las personas encuestadas, aunque queda mucho trabajo por hacer. La presencia de abogados/as también fue bien acogida por el 35% de las personas encuestadas.

Hay que seguir trabajando en esta dirección:

- **Seguir reforzando la presencia de agentes sociales en los tribunales y apoyar su trabajo.**
- **Seguir apoyando a las distintas partes interesadas para que colaboren mejor y comprendan y acepten las funciones y responsabilidades de cada una, manteniendo el interés superior del niño en el centro de sus preocupaciones**
- **El seguimiento minucioso de las decisiones judiciales y de su motivación, así como de su comunicación a las partes, de la duración de los procedimientos y de su conformidad con las normas, leyes y convenciones, debe llevarse a cabo en colaboración con el poder judicial para definir los ajustes necesarios y apoyarlos.**

DIFICULTADES

La zina sigue siendo la principal preocupación, por un amplio margen, entre las personas encuestadas (52% acumulado) por diversas razones:

- El hecho de que las víctimas acaben siendo acusadas de un delito (7%) o incluso condenadas
- El uso de esta medida sin pruebas (4%)
- El uso de esta medida si la víctima es menor de edad cuando no debería ser posible (11%)
- La principal razón es la dificultad de definir el consentimiento o la violación, o la acusación de provocación por parte de las víctimas (30%)

Este último punto se ve reforzado por los comentarios sobre la falta de una ley específica (19%) o las incoherencias/falta de claridad entre los diferentes textos o leyes, o también entre el derecho positivo e islámico (26%).

Otro elemento importante es, como es lógico, la retirada de denuncias (26%).

El 19% de las personas encuestadas desearía que se creará un tribunal especializado. Una persona menciona la ausencia de mujeres en puestos importantes, como abogadas, juezas o jurados.

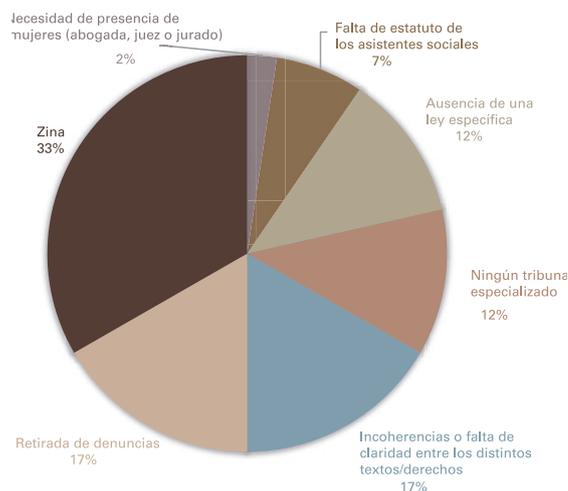
Interpretación clara y razonada de la noción de zina, y apoyo para que deje de utilizarse para acusar a las denunciadas de violencia sexual.

Trabajo de seguimiento de las resoluciones judiciales, de su motivación y eficacia, de los plazos de los procedimientos, y apoyo a los magistrados en caso de que sean necesarias correcciones.

Es necesaria una labor de incidencia colectiva para mejorar el

Los tribunales necesitan apoyo a varios niveles, la mayoría de los cuales ya se han mencionado:

Un travail d'accompagnement des tribunaux est à mener à différents niveaux, qui ont été évoqués précédemment pour la plupart :



marco legislativo y crear salas especializadas, así como para promover a las mujeres a los niveles de toma de decisiones.

En términos más generales, debe prestarse atención a la existencia de centros de acogida/alojamiento para las denunciadas y al acceso a los mismos, a proporcionarles apoyo psicosocial (así como apoyo psicológico a los trabajadores y trabajadoras sanitarios) y a trabajar por su reintegración.



**PROYECTO DE REINserCIÓN
SOCIO PROFESIONAL**



En el marco del apoyo prestado por los equipos de la AFCF, se propusieron proyectos de reinserción socio profesional a chicas jóvenes víctimas de violencia de género. En esta sección, presentaremos varios estudios de casos para explicar nuestro enfoque con estas jóvenes, los métodos utilizados y los resultados de estos proyectos.

CASO N. 1

¿En qué contexto acompañó a esta niña para su reinserción socioeconómica?

Se trataba de una niña de 13 años, víctima de violación (con amenazas de asesinato). La niña se quedó embarazada, completó su embarazo y su bebé murió (la acusaron de haberlo matado, ella dice que se le cayó de cabeza).

El primer encuentro tuvo lugar en septiembre de 2020. Es un pariente de la familia extendida de la persona acusada de violación. Fue juzgado con ella, y encarcelado en la prisión de Kiffa (su cargo es zina). La chica también fue encarcelada rápidamente.

¿Qué criterios utilizó para identificarla? ¿Para seleccionarla?

Víctima de violación; huérfana de padre; familia vulnerable; acusada (y posteriormente condenada) de zina. Fue trasladada a la prisión de mujeres de Nuakchot donde esta puesta en prisión preventiva con mujeres adultas.

¿Aplicó una metodología que se le compartió o transmitió a través de la formación?

Los y las asistentes sociales aplicaron la metodología de gestión de casos que se compartió en las formaciones.

¿Qué pasos siguió para el seguimiento de esta niña? ¿Siguió los mismos pasos para todas las niñas a las que siguió?

Se derivó al equipo de la AFCF en Nuakchot para su seguimiento durante su detención. Fue juzgada en diciembre de 2020 en Kiffa. El asistente social trabajó con su abogado para preparar el caso. La chica fue finalmente absuelta de zina y del asesinato de su hijo. El autor fue condenado a dos años de prisión por zina (no por violación). Se presentó un informe médico del bebé, que confirmaba las afirmaciones de la chica. La argumentación se basó en el estupro de la chica.

Una vez que la niña fue liberada, estaba muy traumatizada, en un estado psicológico muy difícil. Además, estaba muy estigmatizada por la comunidad. Se organizaron sesiones de apoyo psicosocial con la niña y su madre, durante las cuales el asistente social explicó a la madre que su hija no podía permanecer en ese entorno, ya que su estado empeoraba día a día (debido a las palabras que recibía de la comunidad). Se organizaron visitas diarias durante 20 días. Entonces se celebró una reunión entre el TS y la madre, en la que se llegó a la conclusión de que su hija debía cambiar de entorno. El asistente social encontró a un tío por parte de padre y habló con él: el tío se reunió con la familia extendida para intentar encontrar alojamiento para la niña. La familia extendida cedió un terreno vacío para la niña y su madre. Al principio se instalaron allí en una carpa provisional. Poco a poco fueron mejorando su equipamiento.

Todo este trabajo duró 5 meses. Durante los dos primeros meses, los contactos fueron diarios, y luego, durante los tres últimos meses, se realizó una visita cada dos semanas.

Una vez que se consideró que la chica estaba suficientemente estabilizada y que su nivel de escolarización era bastante bueno, se habló de una orientación: la chica estaba interesada en una formación en ofimática. El TS intentó orientarla hacia otra cosa, pero la chica insistió. Se buscó un centro de formación. Tras la graduación, el asistente social buscó unas prácticas sin éxito para la chica. En la actualidad, el asistente social está en conversaciones con una empresa de papelería para hacer unas prácticas.

¿Cuánto tiempo ha sido necesario para que el proyecto llegue a su fin? ¿Sigue a esa niña?

El caso se cerró en marzo de 2022, pero el TS sigue en contacto para encontrar un trabajo a la chica. El asistente social está realizando el seguimiento en solitario.

¿Tiene idea de los medios económicos movilizados para esta niña? ¿Ha hecho una estimación presupuestaria?

Formación: 9000 MRU/225 € para tres meses de formación + 2.600 MRU/65 euros para transporte y comida. Presupuesto inicial: 60.000 MRU/1.500€ (compra de material y alquiler de un local además de la formación).

¿Considera que estas actividades han sido un éxito? Por qué?

Por los aspectos psicosociales, reinserción social y formación: es un éxito. Por lo demás, no podemos decir. Hay pocas oportunidades de empleo en la zona de residencia de la niña y el proyecto no puede cubrir muchas cosas.

¿Qué dificultades ha encontrado o encuentra actualmente?

Pocas empresas y, aun menos grande empresas, que reclutan.

El equipo no es suficiente para llevar a cabo todo el trabajo: el TS hace este trabajo, además de su trabajo en los tribunales. El coste elevado del transporte para hacer las visitas.

Grandes dificultades en la familia, especialmente con la comida.

No hay apoyo de la DRASEF.

La actitud de la familia y de la comunidad es muy conservadora y su comportamiento muy agresivo, lo que agrava el estado psicológico de la niña.

CASO N. 2

¿En qué contexto acompañó a esta niña para su reinserción socioeconómica?

Se trataba de una niña de 14 años que había sido violada, a la que conocí en abril de 2021. El violador era desconocido, la violación tuvo lugar cuando la niña huyó de casa tras ser maltratada por su padre. La encontraron en la calle y la llevaron al USPEC. Después sufrió muchos abusos por parte de sus hermanas. La acusación se detuvo por falta de pruebas.

¿Qué criterios utilizó para identificarla? ¿Seleccionarla?

Consumo de drogas; maltrato por parte del padre; víctima de violación.

¿Aplicó una metodología que se le compartió o transmitió a través de la formación?

Los y las asistentes sociales aplicaron la metodología de gestión de casos que se compartió en las formaciones.

¿Qué pasos siguió para el seguimiento de esta niña? ¿Siguió los mismos pasos para todas las niñas a las que acompañó?

Se organizan grupos de conversación con la presencia de la niña. Apoyo psicosocial: se organizan dos sesiones, una con la niña y otra con la madre y el padre. Se habló de los malos tratos y de sus consecuencias, que también habían sido tratadas por la policía. La niña permanece con su familia por falta de otra solución y los asistentes sociales la visitan todos los días.

La primera semana, la punto focal (PF) sustituyó a la asistente social en la comisaría y esta visitaba el domicilio de la niña cada hora para asegurarse de que no había malos tratos. Comprobaba que la relación entre la madre y la niña era buena, le decía a la madre que se pusiera en contacto con ella si había algún problema y visitaba el domicilio familiar dos veces por semana durante tres meses. Observó una mejora en la familia, que la madre defendía a su hija. A partir de entonces, se organizaron visitas mensuales.

Al cabo de 9 meses, el asistente social consideró que la situación estaba suficientemente estabilizada. La chica quería formarse como peluquera, y se organizó una formación de 4 meses. Al mismo tiempo, se aceptó una solicitud de prácticas remuneradas, que finalizaron en octubre de 2022. Se presentó y aceptó una solicitud de prórroga de las prácticas.

¿Cuánto tiempo tardó en terminar el proyecto? ¿Sigue habiendo un seguimiento de esta niña?

El expediente se cerró en octubre de 2022. Actualmente la niña está en prácticas y realiza pequeñas actividades por su cuenta a pedido.

Tras el seguimiento, ¿cómo se aseguró de que las actividades/proyectos de la niña continuaran? ¿Continuaron? Si no es así, ¿cuáles son las razones?

El seguimiento se realiza a través de la madre y la peluquera; a veces, la niña llama a la asistente social.

¿Tiene idea de los medios económicos movilizados para esta niña? ¿Ha hecho una estimación presupuestaria?

12.800 MRU/320 €: formación, transporte, alimentación.
Presupuesto estimado: 12.800 MRU/320 €.

¿Considera que estas actividades han sido un éxito? ¿Por qué?

Se han resuelto muchos problemas: la chica puede vivir más serenamente con su familia y puede ganar algo de dinero.

¿Qué dificultades ha encontrado o encuentra actualmente?

El trabajo realizado por la policía deja mucho que desear: no han llevado a cabo ninguna labor de investigación. Sigue habiendo dificultades para cambiar la mentalidad de la familia. No hay psicólogo/a que ayude a la niña.

CASO N. 3

¿En qué marco acompañó a esta niña para su reinserción socioeconómica?

El caso se identificó en marzo de 2022, cuando una chica de 16 años presentó una denuncia por violación por parte de un miembro de su familia extendida. Sus padres la contradijeron, afirmando que no se trataba de esa persona. Detenido el presunto autor, la familia se opuso, afirmando que la chica ocultaba la identidad del verdadero autor.

Se buscó una solución alternativa: la niña se confiaba a su tía, que apoyaba a su sobrina. Los padres intentaron hacer una conciliación, pero el equipo de AFCF se negaba, contando con el apoyo de la tía. La niña estaba estigmatizada por sus padres, aislada y no hablaba durante las visitas a domicilio. Lloraba mucho. Se organizaron citas (3 por semana durante 3 meses) con un psicólogo. Se realizaron dos seguimientos semanales a domicilio: 1 por el PF, 1 por el asistente social. Luego, se organizaron grupos de conversación con otras chicas y se trabajó con un líder comunitario para sensibilizar a la familia y acercarla a su hija.

El autor admitió los hechos: fue condenado y encarcelado. La familia primero creyó al hombre, luego, una vez que confesó, dijo que la chica había consentido de todos modos.

¿Qué criterios utilizó para identificarla? ¿Para seleccionarla?

Joven víctima de violación.

La familia la estigmatiza y no la apoya: necesita alojamiento en otro lugar.

Gran angustia psicológica.

Familia muy vulnerable.

Sin escolarizar.

¿Aplicó una metodología que se le compartió o transmitió a través de la formación?

Los y las asistentes sociales aplicaron la metodología de gestión de casos que se compartió en las formaciones.

¿Qué pasos siguió para el seguimiento de esta niña? ¿Siguió los mismos pasos para todas las niñas a los que siguió?

El seguimiento se dividió en dos partes.

Por un lado, el líder comunitario y la PF hicieron un seguimiento de la familia para trabajar en la reconciliación con la niña y cambiar su visión y su comportamiento. Se realizaron entrevistas individuales con el padre y la madre por separado y, después, se organizaron conversaciones con ambos: 3 veces por semana durante dos meses. Se observó una evolución: aceptaban progresivamente la realidad del acto del agresor, pero seguían considerando que su hija había consentido. A partir de entonces, se celebraron encuentros con su hija de vez en cuando, en casa de la tía o en su domicilio. Se realizaban llamadas telefónicas entre los padres y la hija, y se fue observando cierta mejoría.

El asistente social se centró en la niña. Se organizaron entrevistas para hablar del futuro o de las necesidades de la niña: dos veces por semana durante 1 hora. La tía también participaba. Su deseo era hacer una formación en maquillaje o peluquería. Ha seguido una formación en un centro durante

3 meses, que comenzó en noviembre de 2022. La formación fue muy bien y la chica está haciendo algo que le gusta. Ahora el asistente social y ella están buscando un lugar donde pueda trabajar.

¿Cuánto tiempo tardó en terminar el proyecto? ¿Sigue con el seguimiento de esta niña?

En marzo de 2022, el caso sigue abierto. Seguimiento formativo: quincenal, mediante visita al centro. Visita familiar mensual + llamadas telefónicas.

¿Tiene idea de los medios económicos movilizados para esta niña? ¿Hizo un presupuesto?

El centro fue gratuito. El transporte para llegar costó 3300 MRU/82,5 € para los tres meses. Se está buscando financiación para el pequeño equipamiento. Las sesiones de psicoterapia fueron gratuitas. Presupuesto estimado 20.000 - 30.000 MRU/500- 750 €: formación, transporte, compra de equipos.

¿Considera que estas actividades han sido un éxito? ¿Por qué lo considera un éxito?

El asistente social lo considera un éxito: siente que la niña está mejorando, la familia empieza a estar más unida. El agresor ha sido condenado.

¿Qué dificultades ha encontrado o encuentra actualmente?

El estigma era muy fuerte: negativa a aceptar la situación por parte de la madre y el padre. Esto causó un trauma adicional a la niña y fue el motivo de su traslado. Estos traumas pueden permanecer de por vida.

El centro está muy lejos y la niña tenía miedo de coger un taxi: el PF subía casi todos los días con la niña al principio. Hubo dificultades para encontrar un lugar después de la formación.

Dificultades personales para el asistente social: siente en su cuerpo y en su salud las situaciones complicadas. Dice sentir la necesidad de apoyo psicológico.

CASO N. 4

Caso similar para otras dos chicas que fueron seguidas paralelamente a este caso

¿En qué marco acompañó a esta niña para su reinserción socioeconómica?

Una joven de 17 años fue violada y quedó embarazada. El agresor era un familiar cercano. La chica fue identificada en comisaría. Tras la condena de su agresor, decidieron seguirla en un proyecto de vida.

¿Qué criterios utilizó para identificarla? ¿Para seleccionarla?

Abandono escolar
Entorno sin adultos (el padre, la madre y el padrastro trabajan todo el día fuera de casa), en situación de riesgo
Abusador visitaba regularmente la casa, incluso comía en su casa
Familia pobre y vulnerable
Aislamiento, estigmatización de la niña
Dio a luz a su bebé (fue acompañada por la USPEC durante todo este proceso)

¿Aplicó una metodología que se le compartió o transmitió a través de la formación?

Los y las asistentes sociales aplicaron la metodología de gestión de casos que se compartió en las formaciones.

¿Qué pasos siguió para el seguimiento de esta niña? ¿Siguió los mismos pasos para todas las niñas a las que siguió?

El asistente social fue a reunirse con la familia, primero para proporcionarle apoyo moral. Se creó un vínculo con la familia. A continuación, el asistente social se reunió con la familia para hacer la propuesta de formación, y la familia aceptó.

El asistente social se reunió varias veces con la chica para sondear sus deseos, sus miedos, su nivel de implicación, y para decirle que la vida no se ha acabado y que puede seguir adelante y ser autónoma.

Se organizó una charla en el barrio para liberar la palabra y evitar la estigmatización. Ayudó a sensibilizar, lo que es importante. Fue seguida por la comunidad.

La formadora conoce la AFCF y su trabajo: por eso fue elegida para formar a esta joven. Se elaboró un plan de formación con la formadora.

Plan de seguimiento: seguimiento semanal en casa con la niña, si no, el asistente social llama a la madre y el padre para ver cómo está.

Se realizó un seguimiento semanal de la chica durante su formación (dos meses). Una vez finalizada la formación, se proporcionó apoyo para obtener un puesto de prácticas/trabajo y se llevó a cabo la promoción de sus servicios en la comunidad para encontrar clientes a domicilio. Se le proporcionó financiación para equipamiento.

Se siguieron los mismos pasos para los otros dos casos similares.

¿Cuánto tiempo tardó en terminar el proyecto? ¿Sigue en marcha?

El proyecto comenzó en abril de 2022 y sigue en curso. La niña está actualmente en prácticas, también está integrada en el programa de alfabetización del Centro de Protección e Integración Social de la Infancia (CPISE). El asistente social sigue haciendo el seguimiento de la niña. Las visitas de seguimiento en casa se han espaciado un poco. Por lo demás la comunicación se hace a través de WhatsApp.

Tras el seguimiento, ¿cómo se aseguró de que las actividades/proyectos de la niña continuaran? ¿Continuaron? En caso negativo, ¿cuáles fueron los motivos?

Razones aducidas para cerrar un caso: abandono, desaparición o autonomía. La relación continúa tras el cierre. La madre y el padre tienen autonomía y el asistente social confía en ellos para comunicarse. Las actividades siguen en marcha.

¿Tiene idea de los medios económicos movilizados para esta niña? ¿Ha hecho una estimación presupuestaria?

Presupuesto de 14.400 MRU/3.600 euros: formación y material. Se realizó una estimación antes de iniciar las adquisiciones.

¿Considera que estas actividades han sido un éxito? ¿Por qué o por qué no?

Sí, la chica ha pasado de una situación vulnerable a una favorable. Está dando un ejemplo positivo a otras chicas. Para el asistente social es un aspecto muy importante.

¿Qué dificultades ha encontrado o encuentra actualmente?

Ninguna dificultad importante.

CASO N. 5

¿En qué marco acompañó a esta niña para su reinserción socioeconómica?

Niña de 16 años, huérfana de madre, que vive con su madrastra y su padre maltratadores. Víctima de violación. Su padre presentó una denuncia. Al huir, la chica fue acusada de zina por el juez de instrucción. La rápida investigación demostró las razones de su huida y el abogado alegó violación. Los 3 autores fueron condenados, pero la chica fue condenada de todos modos por zina: el juez le concedió la libertad condicional.

¿Qué criterios utilizó para identificarla? ¿Para seleccionarla? Caso muy complicado.

- Huérfana
- Su padre está ausente por trabajo
- Violencia, insultos, malos tratos por parte de su madrastra: esta es la causa de las fugas regulares de la joven

¿Aplicó una metodología que se le compartió o transmitió a través de la formación?

Los y las asistentes sociales aplicaron la metodología de gestión de casos que se compartió en las formaciones.

¿Qué pasos siguió para el seguimiento de esta niña? ¿Siguió los mismos pasos para todas las niñas a las que siguió?

En cuanto terminó el proceso judicial, el asistente social empezó a trabajar con los líderes comunitarios para encontrar soluciones al problema de su entorno familiar (violencia). El asistente social buscó a su tío y organizó una reunión hija-tío-líder-padre: la niña dijo que quería quedarse con su tío si él estaba de acuerdo. El tío estuvo de acuerdo, pero quería el acuerdo previo del padre, que el asistente social obtuvo. El proceso duró 15 días de reuniones diarias en total.

Al mes siguiente se organizaron sesiones de apoyo psicosocial para la niña, para ver cuáles eran sus necesidades y cómo iban las cosas con la familia de acogida. El asistente social vio una necesidad económica en la niña, por lo que se celebró un debate entre la niña, el TS y el líder de la comunidad para determinar a qué le gustaría dedicarse. Ella eligió la costura. Antes de poner en marcha el proyecto, se celebró un debate entre el asistente social y los líderes sobre la sostenibilidad de la actividad.

Formación en costura: 2 meses en un taller. Había una tienda en casa del tío, donde se vendía ropa. Tras la formación, se compraron materiales/telas para que la niña pudiera iniciar su actividad. El asistente social movilizó a la comunidad para que le recomendara clientes potenciales. La niña confeccionó uniformes para un jardín de infancia, que funcionó bien.

Hubo un seguimiento regular por parte de los asistentes sociales durante toda su actividad. Tras casarse, se trasladó a Kaedi, donde continúa con su negocio.

¿Cuánto tiempo tardó en terminar el proyecto? ¿Todavía sigue a esta niña?

Seguida durante 1 año, para asegurarme de que todo funcionaba bien y permitirle aliviarla de verdad. Caso cerrado.

Tras el seguimiento, ¿cómo se aseguró de que las actividades/proyectos de la niña continuaran? ¿Continuaron? En caso negativo, ¿cuáles fueron los motivos?

Antes del cierre, se celebró una reunión hija-líder-tío: la conclusión fue el éxito del proyecto y la retirada del asistente social. La movilización de la líder comunitaria fue puesta como prioridad para llevar a cabo el seguimiento de la niña. Aun así, el asistente social dio su número a la chica por si lo necesitaba. Sigue manteniendo conversaciones telefónicas con la chica y parece que todo le va bien.

Se ha trasladado a Kaedi tras su matrimonio, y su negocio continúa allí.

¿Tiene idea de los medios económicos movilizados para esta niña? ¿Ha hecho una estimación presupuestaria?

Presupuesto total: 20.000 MRU/ 500 €.

¿Considera que estas actividades han sido un éxito? ¿Por qué?

Sí, es un éxito. Se ha sacado a la niña de las difíciles condiciones en las que se encontraba y el proyecto ha funcionado. La mayoría de los actores (líder-tío-vecinos-comunidad) también lo ven así. Ha dominado un oficio, lo que le asegura autonomía e independencia (al menos económica) en el futuro, incluso en condiciones difíciles.

El proyecto de vida también le ha permitido ganar confianza en sí misma, para el asistente social es un gran éxito de este proyecto.

¿Qué dificultades ha encontrado o encuentra actualmente?

Mentalidad de los vecinos: para ellos, la víctima es una persona cuya vida ha terminado, una mala persona, y muchos hablan a espaldas de la chica.

La suegra de la chica acusó al asistente social de haber estropeado todo en la familia: la chica hacía todo en la casa y con su marcha esto ya no se hacía.

El TS hubiera preferido que la chica se casara más tarde.

Dificultad en el proceso de integración (formación): encontrar a alguien dispuesto a aceptar a la niña. El asistente social tuvo que buscar un lugar de formación lejos de su casa para evitar estigmas y prejuicios.

También entrevistamos a las niñas sobre su percepción de los proyectos de vida (si se habían beneficiado de ellos).

FORMACIÓN/PROYECTO DE VIDA

El 87% de las niñas recibió formación o un plan de vida tras la decisión judicial, y el 100% de ellas tuvo la oportunidad de elegir.

BENEFICIO

Está claro que implicar a las niñas desde el principio es un aspecto positivo desde su punto de vista. La mayoría de las niñas destacó el hecho de que los proyectos de vida les habían proporcionado la estabilidad suficiente para evitar la reincidencia (46%) y, en relación con esto, la autonomía económica que les habían proporcionado los proyectos de vida (38%).

APOYO FAMILIAR

Aunque las familias parecen haber estado presentes de forma abrumadora con las niñas (93%), es importante señalar que son las madres las que suelen ser el centro de atención y los padres parecen más bien ausentes. Los estudios de casos indican que las familias pueden desempeñar papeles que agravan los problemas y dificultades de las jóvenes demandantes.

ESTADO ACTUAL

Aunque los proyectos de vida tienen una innegable contribución positiva y el 60% de las encuestadas indican que se sienten mejor o incluso bien durante las entrevistas, el 33% de las encuestadas siguen afectadas por su situación y la falta de resolución completa (especialmente cuando no se encuentra a sus agresores o no se les ha condenado).

PAPEL DE LA AFCF

El papel desempeñado por los equipos de AFCF, aunque no se menciona con suficiente claridad en los estudios de caso, es esencial para las niñas (60%), que desean destacar todo el apoyo psicosocial prestado por los equipos de TS y PF (47%).

Los estudios de casos y los resultados de las entrevistas con las niñas demuestran que es importante continuar con estas actividades, que demuestran su importancia y éxito combinadas con una inversión financiera de bajo coste. Los beneficios son múltiples, no sólo para el bienestar de las niñas, sino también en

términos de independencia y empoderamiento, tanto económico como familiar (que puede ser un entorno hostil o incluso peligroso para estas niñas).

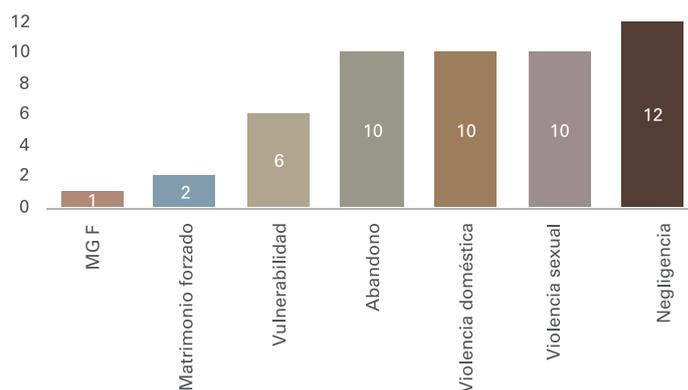


**SEGUIMIENTO DE LAS FAMILIAS
QUE PRESENTAN INDICIOS DE VIO-
LENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE
LO/AS ASISTENTES SOCIALES**



Las razones mencionadas principalmente por las personas encuestadas indican una alta prevalencia de la violencia doméstica, así como de la violencia sexual (77%): esto enlaza con la información presentada anteriormente sobre la proximidad recurrente de los agresores sexuales a sus víctimas.

Aunque los matrimonios forzados (15%) y la MGF (8%) se mencionan con frecuencia, los factores de violencia más comunes son el abandono (77%), la negligencia (92%) y la vulnerabilidad (46%), que pueden ser factores subyacentes o que pueden contribuir a la existencia de la violencia de género.



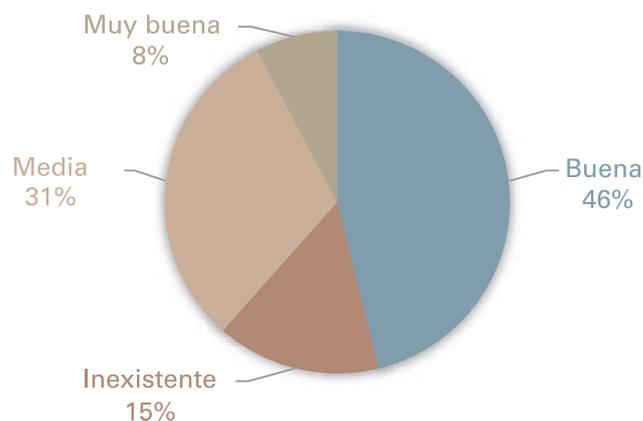
Dado que este aspecto está estrechamente relacionado con la labor de prevención llevada a cabo a nivel comunitario, véanse las recomendaciones que figuran a continuación.

APLICACIÓN/COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Los métodos, aunque citados con distinta frecuencia por las personas encuestadas, parecen seguir siendo los mismos: las visitas a domicilio (77%) y el seguimiento telefónico (46%) son obviamente las técnicas más utilizadas. También, es necesario apoyarse en las comunidades, a través de sus líderes (38%) o celebrando charlas o grupos de debate de sensibilización (23%). Esto pone claramente de manifiesto el aspecto sistémico de la violencia contra las jóvenes y la necesidad de actuar colectivamente sobre el tema para superarlo.

Esta observación se amplifica cuando hablamos de la coordinación del seguimiento: en este sentido, los líderes o actores comunitarios (68%) o terceros (PF o familiares) (38%) están muy implicados en esta fase, muy por delante de los servicios gubernamentales (23%). Aunque en principio deberían ser centrales en su intervención para proteger a las víctimas de violencia de género, observamos una percepción muy dispar de su presencia a través de las relaciones que mantienen las personas encuestadas con estos servicios: el 54% de las relaciones son buenas o muy buenas, mientras que el 46% son regulares o inexistentes.

Relación con los servicios del Estado





PREVENCIÓN



A continuación, hablaremos de las intervenciones (formaciones, charlas, incidencia) del Convenio que tienen la ambición directa de mejorar el trabajo de prevención de la violencia de género. Este trabajo puede realizarse a diferentes niveles:

- **Prevención primaria:** abarca información general y específica relacionada con el ámbito, así como el diálogo intergrupal y la capacitación.
- **Prevención secundaria:** más dirigida a individuos o grupos que ya han mostrado síntomas de un comportamiento indeseable.
- **Prevención terciaria:** minimiza las consecuencias negativas de un comportamiento ya existente.

El Convenio ha participado en mayor o menor medida en todos estos ámbitos y los párrafos a continuación pretenden arrojar luz sobre el éxito que ha tenido a la hora de abordar estas cuestiones.

FORMACIÓN

Las sesiones de formación se referían a personas directa o indirectamente implicadas en la prevención o la protección de la violencia de género, por lo que es necesario cuestionar este aspecto en el contexto de esta capitalización. Se trata de dos públicos: los actores comunitarios y el sistema judicial.

La mayoría de las personas encuestadas ha participado en al menos un curso de formación: el 76% de los actores comunitarios y el 82% de los actores judiciales. Sin embargo, es interesante observar que las personas que no han participado en la formación son todas magistrados/as, policías o abogados/as.

APROPIACIÓN DE LA FORMACIÓN

Tanto los actores comunitarios (68%) como los judiciales (44%) mencionan la adquisición de conocimientos o habilidades como un aspecto positivo de la formación. Del mismo modo, el 42% de los actores comunitarios indicaron que sus competencias se habían visto reforzadas, y la misma proporción de actores judiciales indicaron que habían mejorado sus prácticas.

Sólo un actor judicial indicó que no había cambiado sus prácticas, mencionando la necesidad de implicar a los profesionales

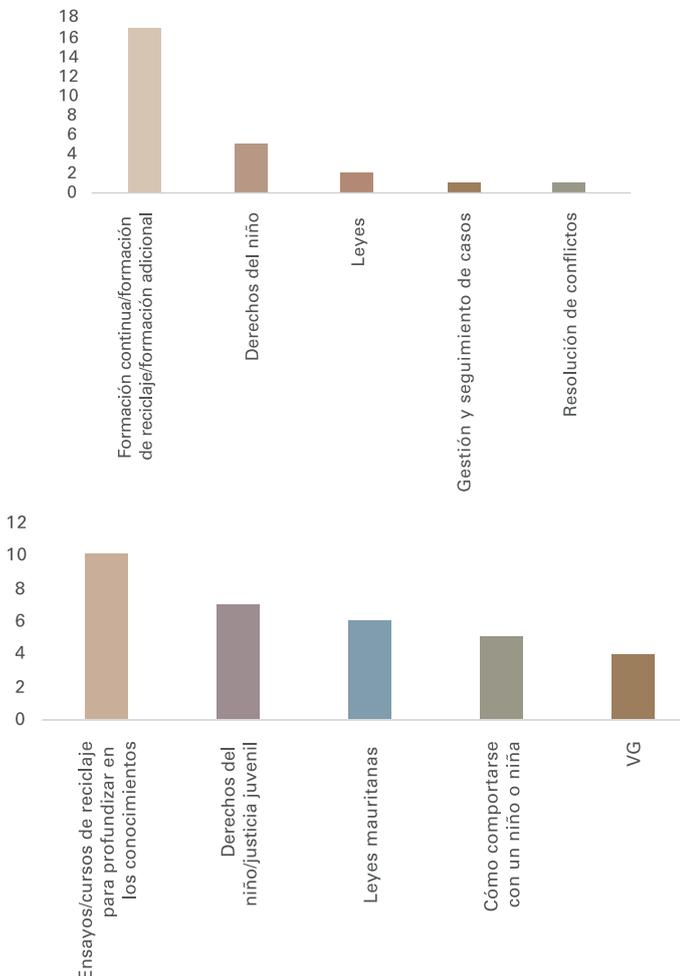
mauritanos en el diseño de los módulos para garantizar una mejor apropiación. Este argumento se tendrá en cuenta en el futuro

NECESIDADES

La observación positiva realizada en el apartado anterior debe matizarse si queremos creer las respuestas a estas preguntas: el 68% de los actores comunitarios y el 26% de los actores judiciales lamentan una falta de consistencia o coherencia en la formación impartida: en su opinión, es necesario profundizar, repetir o refrescar.

Del mismo modo, los temas sobre los que las personas participantes expresaron una necesidad de formación parecen

indicar que no se han alcanzado todos los objetivos previstos o que el nivel de apropiación de los conocimientos no es considerado satisfactorio por las propias personas participantes. Es interesante observar que la violencia de género fue mencionada por varias personas encuestadas comunitarias (24%) y judiciales (10%), así como los derechos del niño (20% y 18%) y las leyes (8% y 16%).



La formación es una tarea compleja que requiere un tiempo de preparación relativamente largo en función del contexto. Los siguientes son ejemplos de cuestiones que deben tenerse en cuenta para garantizar la pertinencia de la formación:

- ¿Quién es el público objetivo? ¿Cuáles son sus motivaciones e intereses? ¿Cuál es su disponibilidad? ¿Serán receptivos?
- ¿Cuál es nuestro objetivo al formar a este público?
- ¿Cuáles son los medios más adecuados?
- ¿Disponemos de esos medios (financieros, humanos, técnicos)? Si no es así, ¿podemos obtenerlos? ¿Cómo lo hacemos?
- ¿Cómo controlamos y evaluamos la evolución de las prácticas de los participantes? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Cuándo consideramos adquiridos los conocimientos/métodos y finalizado el seguimiento?

Sería interesante pensar en la idea de construir módulos de formación específicos, en los que podamos defender nuestra experiencia (derechos del niño, violencia de género, etc.) y promover estos módulos para que se introduzcan en los planes de formación de magistrados, abogados, policías y trabajadores sociales. Esta es sólo una de las muchas vías

PRÁCTICAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

CONOCIMIENTOS

Las respuestas de los agentes comunitarios coinciden en general con la información facilitada por los distintos agentes y en los grupos focales: el 71% menciona los comités de seguimiento y la labor de derivación e información llevada a cabo por los líderes comunitarios. La movilización de la familia extendida (46%) y el trabajo de asesoramiento/orientación con las familias (21%) figuran entre las respuestas más mencionadas.

DESARROLLO O CREACIÓN DE ESTAS PRÁCTICAS

Las respuestas a estas preguntas son muy positivas, con un 80% de respuestas en este sentido. Los cambios de mentalidad o de prácticas son la consecuencia de su asociación con el Convenio para el 32% de las personas encuestadas y el 12% menciona el apoyo de un académico o de una mujer en las discusiones, lo que indica claramente que existen retos desde este punto de vista para convencer, y que serán abordados en los grupos focales (véase más adelante).

RETOS/DIFICULTADES

Es interesante observar aquí que, al igual que en el caso de los actores judiciales, una de las principales preocupaciones (28%) de los actores comunitarios entrevistados es la retirada de las denuncias o la conciliación, mencionando limitaciones familiares o comunitarias.

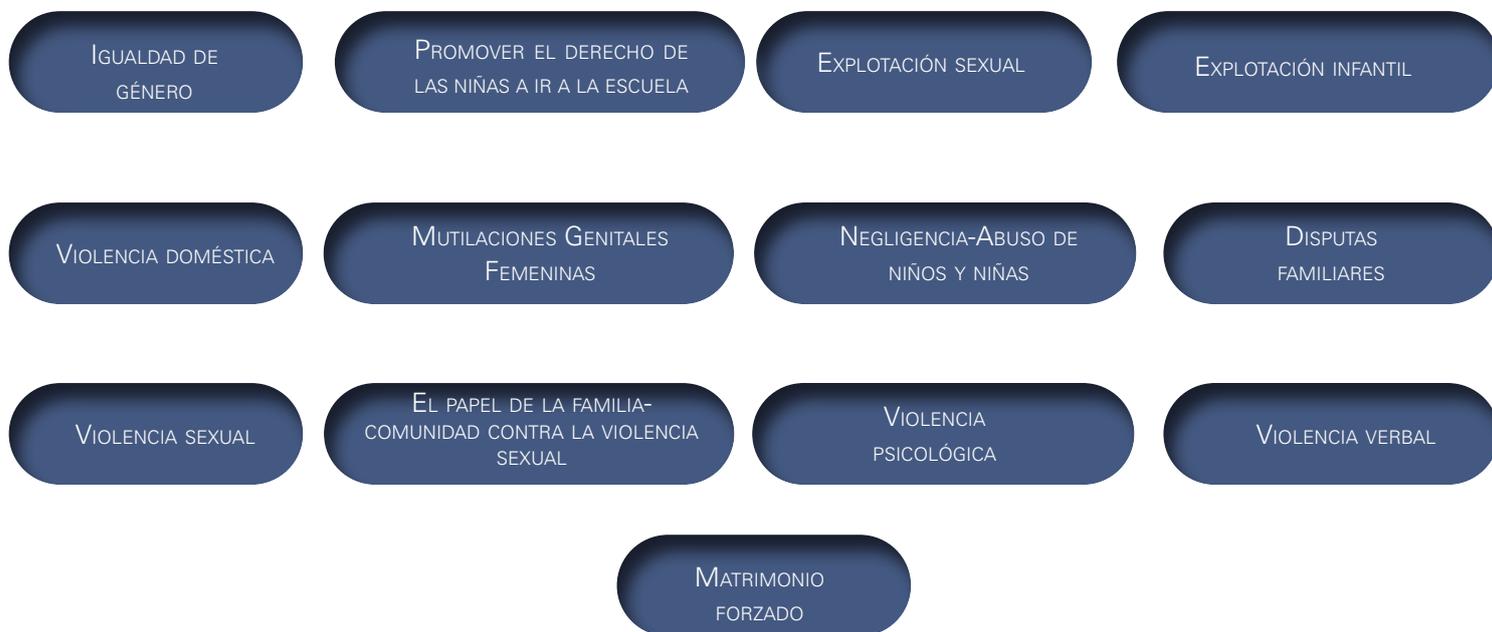
También se hizo hincapié en la dificultad de expresar estas experiencias traumáticas, ya sea por parte de las familias o dentro de las comunidades (36%), y en la consiguiente estigmatización de las víctimas (24%).

De las entrevistas, también se desprende la preocupación por lo que va a ocurrir una vez finalizado el Convenio y por cómo garantizar su continuidad.

El trabajo de prevención realizado a nivel comunitario, tanto a través de este vínculo con los actores comunitarios como a través de las charlas (ver más adelante), está dando resultados positivos en temas en los que es muy difícil

avanzar en nuestras zonas de intervención. Sería interesante continuar este trabajo, y pensar en dotar a los actores de conocimientos, métodos y medios adicionales para poder profundizar esta intervención.

ASUNTO(S) TRATADO(S)

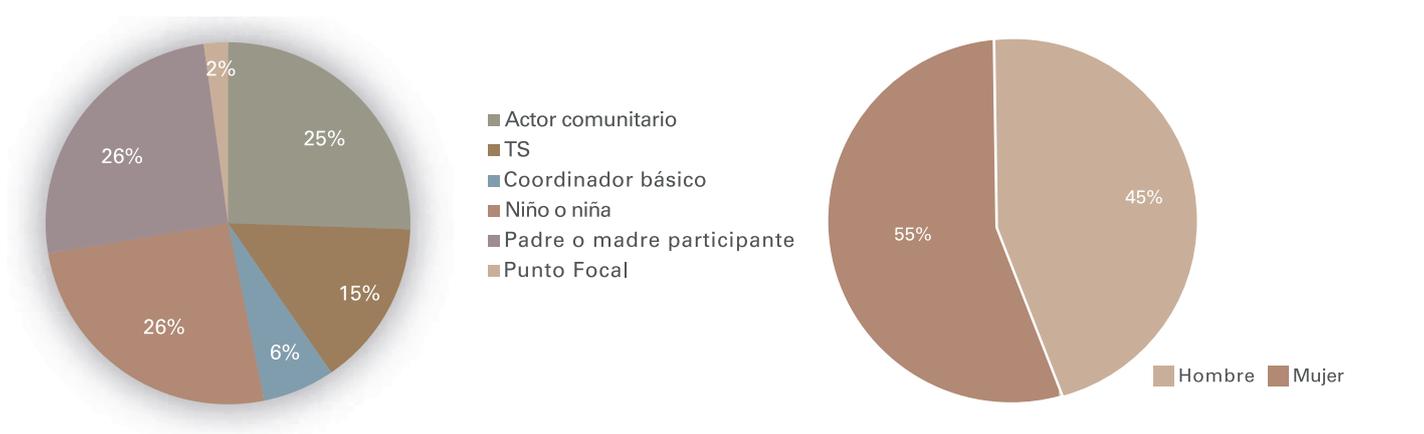


Estos datos confirman que la elección de los participantes, tanto para las entrevistas como para los grupos focales, fue adecuada. De hecho, el 96% de los agentes comunitarios habían dirigido charlas, y la tabla muestra que muchos de ellos habían dirigido varias charlas.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN

Los grupos focales, por su composición, permitieron debates muy ricos, de los que daremos cuenta a continuación. Hay que señalar que, por término medio, los y las participantes dirigieron 74 intervenciones por grupo focal, lo que nos permite conocer la opinión de personas con experiencia en el ejercicio.

Occupations professionnelles



En general, los temas se derivan de los problemas identificados en el barrio o en las comunidades, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres. La elección puede hacerse a través de la identificación de los problemas por parte de los mouslih, personas comprometidas, líderes comunitarios, agentes de policía, TS, PF, personas implicadas que ven las situaciones. A veces, el equipo de la AFCF identifica los problemas potenciales y se pone en contacto con los actores comunitarios del barrio en cuestión. Los equipos de la AFCF intentan identificar qué tipo de violencia existe en el barrio que podría ser objeto de una charla, y de este análisis surge el tipo de tema que debe abordarse. La AFCF también utiliza sus estadísticas para determinar si hay necesidad de charlas sobre temas específicos en un barrio/comunidad. Hay consenso sobre la necesidad de que la comunidad participe en la definición de los temas de las charlas.

Los y las jóvenes participantes indicaron que la identificación de los problemas se puede realizar por los y las jóvenes miembros de las asociaciones, y luego el trabajo con la AFCF se realiza con la participación de estos. Es muy importante que en las conversaciones participen los y las jóvenes de forma más específica, ya que sus problemas o puntos de vista pueden ser diferentes.

Una vez identificado el tema de la charla, el principal reto es movilizar a las personas participantes de la comunidad o del barrio en cuestión. Es importante tener en cuenta que algunos

temas pueden considerarse tabú y que la participación es tanto más importante y difícil de obtener. Para ello, los agentes comunitarios, en colaboración con los equipos de la AFCF, pueden realizar un sondeo puerta a puerta. Se confía mucho en el boca a boca. El contacto con los dirigentes del barrio es esencial, ya que son el motor de la movilización de las personas participantes. También se pueden confeccionar y distribuir folletos en las comunidades, con información sobre el tema de la charla, así como el lugar y la fecha. También se realizan mensajes informativos a través de un micrófono colocado en un coche del barrio. Además, se menciona la participación de asociaciones juveniles o la posibilidad de utilizar las redes sociales. El líder de la comunidad puede recurrir a mujeres con recursos y organizar con ellas comités preparatorios para la movilización. A continuación, las mujeres irán de puerta en puerta. Estos métodos parecen tener un éxito visible, ya que los participantes subrayan que las comunidades ya se han acostumbrado e incluso piden que se organicen charlas. También hay consenso en que la organización previa es necesaria y es la mejor manera de garantizar la participación.

Charlas realizadas por o con otras organizaciones: a diferencia de la AFCF, puede ocurrir que la organización/asociación intente imponer los temas de las charlas a los facilitadores. En la AFCF hay libertad de elección de temas y existe formación/ayuda para la facilitación, lo que es bien acogido por las personas participantes.

¿CONSIDERA ÚTIL ESTA FORMA DE SELECCIONAR LAS PONENCIAS Y POR QUÉ?

Se trata de un esfuerzo de colaboración, que garantiza que las charlas tengan repercusión. Hay un compromiso de todas las fuerzas de los agentes implicados, de diferentes orígenes y edades, e interesados en el tema, y todos pueden dar su punto de vista. Se hace hincapié en el trabajo en colaboración entre la comunidad-actores-asociaciones juveniles-personas interesadas.

Esto tiene un efecto positivo: los participantes piden regularmente que se repitan las charlas. A menudo comprobamos que aumenta el número de participantes. Las sesiones son animadas y alegres.

La gente acude a los animadores después de las charlas para decirles que tienen problemas y pedir ayuda: esto demuestra que las charlas son un medio de prevención, pero también una oportunidad para informar.

De este modo se consigue que la comunidad participe activamente en la sensibilización o la búsqueda de soluciones a un problema a través de las charlas. La celebración de un debate general permite a todos reflexionar sobre el tema planteado en la charla, y evita así que alguien se sienta señalado o estigmatizado.

Varias personas participantes insistieron en la necesidad de varias charlas sobre un mismo tema, sobre todo si es delicado. Esto es importante si queremos provocar cambios de mentalidad o de comportamiento

Para las personas entrevistadas, los y las participantes en las charlas son activos gracias a que los temas son elegidos por las comunidades. La mayoría de los líderes han sido formados por el equipo de la AFCF y están familiarizados con los temas tratados. La presencia de al menos un PF y un líder comunitario es siempre una ventaja. El trabajo se prepara entre los dos actores, luego con los grupos y después con las familias. Sin embargo, ocurre que algunos temas no son aceptados por todos en la comunidad: la gente está en contra, hay temas que son tabú. Tanto más importante es que los participantes convencan a las personas más cerradas para que participen. Es importante pensar en mezclar las categorías de edad de las personas participantes y formar facilitadores entre los jóvenes. Se trata de acciones muy importantes, pero es necesario impartir formación adicional e implicar a más chicas jóvenes (especialmente en todo lo relacionado con la violencia de género).

A pesar de ello, hay dificultades para plantear temas delicados, para iniciar un cambio de comportamiento. Por ejemplo, la MGF: mujeres mayores (ancianas o personas respetadas) pueden decir durante una charla que se trata de una tradición, que son

palabras nuevas que han surgido, que no están de acuerdo con ello. Los animadores explicaron el aspecto sanitario y lo que dice la sharia, o. A continuación, se mantuvieron varias entrevistas con una señora que parecía ser una líder a través de su vecina: se plantea el mismo tema, sobre todo el impacto sanitario. La señora aceptó hacer un intercambio y, luego, se organizaron otras charlas con otro animador. Después se observó un cambio de comportamiento.

También se mencionaron los matrimonios infantiles y las disputas familiares como temas difíciles de tratar. La gente viene, pero no participa. Algunos dicen que ciertos temas no deben ser tratados por las ONG, sino en el seno de la familia. Sin embargo, el papel de la AFCF es principalmente de supervisión, y los miembros del equipo, a veces, participan en ciertos temas, pero esta participación siempre se discute previamente con el facilitador. La gente también puede venir sólo a molestar. Una charla sobre el matrimonio infantil fue facilitada por un miembro de la comunidad con conocimientos, sabio y aceptado: varias mujeres expresaron su desacuerdo, diciendo que era algo con lo que habían crecido. El moderador explicó los problemas que se plantean y las repercusiones negativas en las niñas. Se organizó una segunda charla sobre el mismo tema, facilitada por un médico, y el TS/FP organizó un seguimiento regular con

la comunidad. Se organizó otra charla: el facilitador observó un interés diferente y un cambio en el punto de vista de las personas participantes. Según algunas personas, es importante tener formación en temas religiosos para poder discutir y argumentar con personas de mentalidad cerrada, ya que de lo contrario es difícil o imposible convencerlas.

La forma en que algunas ONG organizan las charlas (con temas que la comunidad no domina ni entiende, no compartidos con ella, etc.) hace que la gente desconfíe. Algunos participantes en las charlas también pueden decir que los temas propuestos son de una agenda determinada por los políticos, que no son temas realmente importantes. Al principio del Convenio era difícil reunir a las personas participantes. Esto ha cambiado mucho desde entonces.

Para los y las jóvenes, temas como la MGF o la violencia sexual pueden ser difíciles de tratar delante de personas mayores, por miedo a que piensen que es una falta de respeto. Los y las jóvenes pueden hablar entre ellos, eso es importante, pero estos temas afectan primero a los y las jóvenes, no pueden simplemente alejarse de ellos y dejar que los mayores hablen de ellos.

¿LE HA GUSTADO LA ANIMACIÓN?

Se mencionaron varios puntos. Parece esencial un enfoque participativo: se lanza el tema y se intenta que todos participen, se toma su opinión y luego se da el mensaje que estaba programado. Hay que tener en cuenta que los participantes son diferentes: edad, nivel de educación, etc. La comunicación debe adaptarse a todos. El objetivo es que haya un intercambio entre las personas participantes y con las personas participantes. El facilitador debe conectar positivamente con todos, prestando atención a la participación de todas las personas.

Se mencionan diferentes enfoques que tienen más impacto, como la facilitación mediante sketches, o la intervención de imanes o líderes de mahadra, personas respetadas. Sin embargo, independientemente de las técnicas o métodos utilizados, los participantes indicaron que una clave es repetir las charlas sobre el mismo tema con el mismo público, especialmente sobre temas delicados.

Los facilitadores se eligen entre las siguientes personalidades: líderes comunitarios, personas influyentes, personas comprometidas. Las aptitudes esperadas son: capacidad de comunicar y de transmitir a la audiencia, dejar espacio a los participantes, poder responder a las preguntas de los participantes, tener un mínimo de conocimientos sobre el tema. Una ventaja es tener ejemplos concretos que aportar. Se recomienda empezar haciendo preguntas a las personas participantes sobre el tema, preguntándoles qué acciones/soluciones se han puesto en marcha la comunidad. Esto ayudará a identificar los comportamientos/reacciones del grupo. El dominio de las lenguas habladas en la comunidad (aspecto importante), el hecho de tener un mensaje simple y directo

permite comprobar si las personas participantes han aprendido algo. El propio facilitador debe ser ejemplar en la práctica y gozar de buena aceptación.

El papel de la AFCF es fundamental para las personas participantes: se llevan a cabo varias sesiones de preparación con los facilitadores, en función de sus habilidades y permitiéndoles adaptarse según el público. Durante la reunión de preparación, el TS hace preguntas al facilitador sobre el comportamiento que debe adoptar si las personas participantes se comportan de forma hostil o agresiva. Además de las reuniones de preparación del facilitador, se distribuyen folletos informativos sobre el tema de la charla. También se procura que las personas que han experimentado dificultades relacionadas con el tema, y que han recibido ayuda de la AFCF, puedan participar en las charlas y dar su testimonio.

Se planteó una pregunta a los y las jóvenes animadores/as: ¿qué necesitarían para hacerlo bien? Una estaría interesada en dirigir una charla sobre el estigma tras la violencia sexual. Se necesita formación sobre el tema, y para la primera charla necesitaría un acompañante.

También se hacen recomendaciones para apoyar la facilitación: flyers, folletos con mensajes importantes con texto e imágenes para las personas que no leen son muy útiles para guardar los mensajes después de la charla. Esta es una herramienta muy importante, es duradera y permanecerá con la gente, pero por desgracia no siempre está presente.

Tener la charla en un espacio grande en lugar de una casa pequeña permitiría una audiencia mayor para algunos. Sin embargo, otros abogan por discusiones más íntimas.

En general, es bueno tener una mezcla de charla y acción física para explicar el mensaje. Hay que intentar evitar la rutina utilizando métodos diferentes.

Hubo consenso en que es difícil implicar a los hombres. Las personas participantes explicaron que consideran que su responsabilidad es alimentar a su familia y que consideran que ciertos temas conciernen a las mujeres y no a ellos (cuidado de los niños, matrimonio, MGF...).

¿HAN TENIDO LAS CHARLAS UN IMPACTO POSITIVO EN SU COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SÍ O POR QUÉ NO?

Uno de los elementos que más destacan es el hecho de que las charlas se han convertido en parte integrante de la vida comunitaria: a veces un barrio o una comunidad pide que se celebren charlas si hace tiempo que no se celebran. A través de las charlas, la gente del barrio ve un cambio en sí misma y en general, especialmente en el contexto de las disputas familiares y el abandono.

Ahora las personas afectadas entienden que esto es importante. Las comunidades son conscientes de las dificultades, de las consecuencias nefastas de ciertas prácticas. Muchas personas conocen ahora sus derechos gracias a las charlas. Animan a la gente a hablar, por ejemplo, antes las chicas no se atrevían a hablar y ahora la gente empieza a hablar, sobre todo los y las jóvenes: a veces después de una charla el facilitador es contactado por una persona participante para decirle que hay un problema en la comunidad (por ejemplo, el matrimonio infantil).

Aunque no haya consenso sobre el tema, hay información nueva que se conoce y se comparte dentro de la comunidad. El hecho de que las personas que sufren violencia y estigmatización encuentren en las charlas testimonios de personas con historias similares que han superado estas dificultades es muy importante. Da ejemplos positivos y de apoyo. No todo se ha solucionado: por ejemplo, en lo que respecta a la MGF. La gente no ha dejado de realizar estas prácticas, pero antes era un tema tabú, ahora se puede hablar de ello, gracias a las charlas.

¿Cómo se mide el cambio? Se comparten varios ejemplos: la madre de una niña de 14 años prometida participa en charlas sobre el matrimonio infantil. La familia quiere celebrar la boda durante las próximas vacaciones escolares. Tras las charlas, la madre cambia de opinión, y no sólo eso, sino que en las siguientes charlas llega a declarar en contra del matrimonio infantil.

Un cambio de mentalidad no siempre es sinónimo de un cambio de comportamiento: entre los participantes en otra charla, hay una mujer que quiere casar a su hija. Se enfadó, pensando que la charla iba específicamente contra ella. El animador le dijo que no conocía ese ejemplo, que la charla era un debate general, pero que, si quería hablar con él, estaba dispuesto a explicarle los peligros y los requisitos legales. La mujer comprendió los peligros, pero casó a su hija de todos modos.

Hay avances en disputas familiares, abandono, MGF, etc. Por ejemplo, MGF: una madre acude a la charla queriendo realizar

esta práctica a su hija, cambia de opinión cuando comprende los peligros durante la charla. En el barrio donde trabaja el facilitador, la MGF ya no se practica gracias a las charlas.

Hay personas que se ganan la aceptación o la escucha de todos más que otras: hay que contar con ellas. La asociación con imanes o con personas con competencias es claramente una baza importante. Por ejemplo, para temas como el matrimonio infantil o la MGF, se considera necesario asociar a un imán y a un profesional de la salud. En general, las personas participantes subrayaron la importancia de una buena preparación y la necesidad de aportar pruebas a la comunidad de la validez del mensaje compartido durante las charlas.

Los temas sobre los que las personas participantes tienen más dificultades siguen siendo la violencia de género, especialmente la violencia física. Se hacen acusaciones a los facilitadores. Las personas crecen con una mentalidad determinada, es difícil cambiarlas. Son necesarias varias charlas, pero un participante afirma ver cambios. Una solución: hablar de la Sharia para convencer (también utilizando textos para argumentar). Es importante tener en cuenta que no estamos ahí para obligar a las personas participantes a aceptar el mensaje, a unos les lleva más tiempo que a otros. Se compartió otro método: organizar un gran acto de sensibilización, invitando a autoridades (waly, hakem, alcalde, imán, etc.), y que cada autoridad dé su opinión sobre el tema. Los participantes aconsejaron identificar a las personas que no están de acuerdo con el facilitador sobre un tema, tratar de verlas individualmente para discutir con ellas sobre ese tema u otro hasta que se establezca un vínculo de confianza o amistad y se pueda reanudar la discusión sobre una base más propicia a la aceptación del mensaje. Las personas difíciles de convencer pueden convertirse en aliados más adelante, son personas muy importantes a las que no hay que apartar, ignorar o rechazar inmediatamente.

La cuestión generacional es fundamental: a las personas mayores les cuesta aceptar los puntos de vista de los más jóvenes. Temas como la MGF son difíciles de tratar con personas mayores. Esto se debe a que tienen creencias y prácticas muy arraigadas. Aunque sea difícil, tenemos que seguir con temas complicados. Sobre la violencia de género, necesitamos la participación de los hombres, porque los hombres suelen ser los agresores, deben participar. También es importante tener en cuenta que, aunque las charlas permitan hablar, después puede ser complicado (por la fuerte presión social).

Hay familias con muchas dificultades que no pueden participar en las charlas si, por ejemplo, no encuentran regularmente comida. Deben darse ciertas condiciones: las familias deben estar unidas, con medios suficientes para ser receptivas a ciertos mensajes. Necesitan que se atiendan

algunas necesidades prioritarias antes de plantearse un cambio de conducta/comportamiento.

¿SE DESARROLLARON MECANISMOS COMUNITARIOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE LAS CONVERSACIONES DESPUÉS DE ÉSTAS? ¿EXISTÍAN ANTES DE LAS CONVERSACIONES? ¿PUEDE DESCRIBÍRNOSLOS?

Tras las charlas se desarrollaron o crearon numerosas prácticas comunitarias, en colaboración con imanes, líderes comunitarios, personas comprometidas: comités de alerta, identificación y derivación, comités de orientación. También se han creado comités con asociaciones de jóvenes-actores comunitarios-ONG-imitanes. Se ha creado una vigilancia comunitaria para prevenir los matrimonios infantiles.

Los líderes comprenden ahora que deben denunciar los casos de violencia de género a la AFCF y se niegan a hacer conciliaciones en estos casos.

Los mecanismos comunitarios ya existían antes del Convenio, pero no estaban muy organizados. Después de la intervención del Convenio y de las charlas, se nota una mejor coordinación entre los actores implicados y las comunidades: hay una estrategia clara de intervención.

También hay algunos mecanismos que se han establecido después de las charlas y hay nuevas personas que contribuyen (comunitarios, jóvenes, ONG, etc.). Las charlas permiten la aparición de nuevos actores para resolver los problemas.

INCIDENCIA POLÍTICA

Se trabajó en la definición de una estrategia de incidencia política con el siguiente objetivo:

Adopción, difusión y aplicación en las cuatro zonas del Convenio del marco jurídico para la lucha contra la violencia de género en relación con el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género (todo tipo de violencia, incluido el abandono familiar).

Si bien se llevaron a cabo algunas actividades, hubo una falta de coherencia y continuidad en las acciones de incidencia política llevadas a cabo en el marco del Convenio : Si la AFCF encarna una visión militante de la defensa de los derechos de las mujeres y de la protección de las mujeres contra la violencia de la que son víctimas, en particular a través de los discursos de su presidenta, hace falta una acción concertada entre los actores, basada en estos discursos militantes y que añadiera pruebas sustantivas: por ejemplo, evidencias sobre la duración de los procedimientos, las decisiones y sus motivos, la eficacia de las sentencias, etc., habría permitido intentar favorecer un cambio en las prácticas.

Una acción concertada y basada en evidencias habría sido una manera más eficaz de intentar provocar un cambio en las prácticas. Del mismo modo, el trabajo colectivo cara a otros actores (ONG, Organizaciones de la Sociedad Civil- OSC) no se completó y podría haberse utilizado con este fin.

Por último, el trabajo de formación de los distintos públicos, aunque se llevó a cabo, se realizó demasiado tarde en el proyecto para permitir un seguimiento de calidad y trabajar para minimizar los comportamientos reprobables que ya existían.

Es necesario aclarar la estrategia de promoción de los distintos socios y determinar si los enfoques pueden ser complementarios.

Debe reforzarse la proximidad y el trabajo colectivo con otros actores (ONG, OSC).

CONCLUSIÓN

Este informe de capitalización marca un paso importante en nuestra comprensión y acción hacia la prevención y protección de las víctimas de VG. Destaca las buenas prácticas, las lecciones aprendidas, los retos y las recomendaciones clave para consolidar los esfuerzos de prevención y protección de las víctimas de VG en el contexto mauritano.

Hemos podido comprobar los importantes avances logrados gracias al compromiso de los actores locales, los socios nacionales e internacionales y las propias comunidades. Hemos identificado estrategias y acciones eficaces que han permitido prevenir y proteger a mujeres y niñas de la violencia de género.

Este informe también pone de relieve los continuos retos a los que nos enfrentamos, incluidos los obstáculos sociales, culturales, económicos e institucionales a una acción eficaz. Subraya la necesidad de seguir trabajando juntos para superar estos retos y consolidar los logros conseguidos hasta ahora.

Esperamos que las recomendaciones formuladas en este informe proporcionen una orientación clara a los responsables políticos, los agentes sobre el terreno, las organizaciones de la sociedad civil, los socios técnicos y financieros y otras partes interesadas para mejorar las políticas, los programas y las prácticas de prevención y protección de la violencia de género en Mauritania. En particular, destacan la importancia de la coordinación, la sensibilización, la formación, el acceso a la justicia, el apoyo a los supervivientes y la promoción de la igualdad de género.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones que han contribuido a la realización de este informe, así como a quienes seguirán comprometiéndose con la prevención y la protección de la violencia de género en Mauritania.

